



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

IMPACTO POR LA APLICACIÓN DE LA NIIF 15 EN EL CÁLCULO DEL
IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESA D+M ARQUITECTOS, 2024

Línea de investigación:

Finanzas, modelación financiera, finanzas en PYMES

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación

Autor

Julca Herrera, Auder

Asesor

Velasco Taipe, Marco Antonio

ORCID: 0000-0001-5916-020X

Jurado

Ponce Vega, Luis Alberto

Fernández Bedoya, Víctor Hugo

Rojas García, José Domingo

Lima - Perú

2026

IMPACTO POR LA APLICACIÓN DE LA NIIF 15 EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESA D+M ARQUITECTOS, 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	23%	9%	16%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	6%
	Trabajo del estudiante	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	1%
	Trabajo del estudiante	
6	repositorio.utp.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
8	Submitted to Universidad Continental	1%
	Trabajo del estudiante	
9	Submitted to Universidad San Marcos	1%
	Trabajo del estudiante	
10	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
11	rclimatol.eu	
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

IMPACTO POR LA APLICACIÓN DE LA NIIF 15 EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO

A LA RENTA, EMPRESA D+M ARQUITECTOS, 2024

Línea de investigación:

Finanzas, modelación financiera, finanzas en pymes

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación

Autor

Julca Herrera, Auder

Asesor

Velasco Taipe, Marco Antonio

ORCID: 0000-0001-5916-020X

Jurado

Ponce Vega, Luis Alberto

Fernández Bedoya, Víctor Hugo

Rojas García, José Domingo

Lima – Perú

2026

Índice de contenido

RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
I INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 Planteamiento del problema	10
1.2 Descripción del problema.....	13
1.3 Formulación del problema	14
1.3.1 Problema general	14
1.3.2 Problema específicos	15
1.4 Antecedentes	15
1.5 Justificación de la investigación.....	19
1.6 Limitaciones de la investigación	21
1.7 Objetivos de la investigación	22
1.7.1 Objetivo general	22
1.7.2 Objetivos específicos.....	22
1.8 Hipótesis.....	22
II MARCO TEÓRICO	24
2.1 Marco conceptual	24
III MÉTODO	36
3.1 Tipo de investigación	36
3.2 Población y muestra	37
3.3 Operacionalización de variables.....	38
3.4 Instrumentos	39
3.5 Procedimientos	40
3.6 Análisis de datos.....	40

3.7 Consideraciones éticas	41
IV. RESULTADOS	43
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	55
VI CONCLUSIONES	60
VII. RECOMENDACIONES	61
VIII. REFERENCIAS	62
IX ANEXOS	70
Anexo A. Matriz de consistencia	70
Anexo B. Validación de instrumentos.....	71
Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos	75
Anexo D. Instrumento de medición	76

Índice de tablas

Tabla 1 Establecimiento del precio de obligaciones según contrato	30
Tabla 2 Detalle de la población de estudio	37
Tabla 3 Operacionalización de la variable independiente	38
Tabla 4 Operacionalización de la variable dependiente	39
Tabla 5 Frecuencia de la variable independiente. NIIF 15	43
Tabla 6 Frecuencia de la dimensión. Base Imponible	44
Tabla 7 Frecuencia de la dimensión. Impuesto diferido	45
Tabla 8 Frecuencia de la dimensión. Provisión para Impuestos	46
Tabla 9 Frecuencia de la variable dependiente. Cálculo del impuesto a la renta	48
Tabla 10 Contrastación de la hipótesis general.....	50
Tabla 11 Pseudo R cuadrado.....	51
Tabla 12 Contrastación de la primera hipótesis específica	51
Tabla 13 Pseudo R cuadrado.....	52
Tabla 14 Contrastación de la segunda hipótesis específica	52
Tabla 15 Pseudo R cuadrado.....	53
Tabla 16 Contrastación de la tercera hipótesis específica	53
Tabla 17 Pseudo R cuadrado.....	54
Tabla 18 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	71
Tabla 19 Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos	75
Tabla 20 Fiabilidad del instrumento de la variable independiente	75
Tabla 21 Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente	75

Índice de figuras

Figura 1 Los 5 pasos de contabilización	29
Figura 2 Histograma de la variable independiente. NIIF 15.....	43
Figura 3 Histograma de la dimensión. Base Imponible	44
Figura 4 Histograma de la dimensión. Impuesto diferido.....	45
Figura 5 Histograma de la dimensión. Provisión para Impuestos	47
Figura 6 Histograma de la variable dependiente. Cálculo del impuesto a la renta	48

RESUMEN

Objetivo: Es determinar el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del Impuesto a la Renta en la empresa D+M Arquitectos durante el año 2024. **Método:** La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y nivel explicativo, con diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 30 profesionales de las áreas contable y tributaria de la empresa, quienes a la vez constituyeron la muestra bajo un muestreo censal, lo que aseguró representatividad total. Se aplicó una encuesta estructurada y se procesaron los datos mediante modelos de regresión logística. **Resultados:** Los hallazgos demostraron que la aplicación de la NIIF 15 genera un impacto estadísticamente significativo en el cálculo del Impuesto a la Renta. El 63 % de los profesionales afirmó que mejoró el reconocimiento de ingresos, mientras que el 50 % señaló precisión en la base imponible y el 67 % destacó efectos en el impuesto diferido. Los valores de Nagelkerke, entre 0,609 y 0,815, confirmaron un poder explicativo sólido. Asimismo, los niveles de significancia de 0,000 y 0,033 permitieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna en todas las dimensiones analizadas. **Conclusiones:** Se concluye que la NIIF 15 no constituye un cambio formal, sino que incide directamente en la determinación del Impuesto a la Renta, optimizando el cálculo de la base imponible, modificando el impuesto diferido y ajustando la provisión tributaria, lo cual exige capacitación constante.

Palabras clave: NIIF 15, impuesto a la renta, base imponible, impuesto diferido, provisión tributaria.

ABSTRACT

Objective: To determine the impact of the application of IFRS 15 on the calculation of Income Tax at D+M Arquitectos during 2024. **Method:** The research adopted a quantitative, applied and explanatory approach, with a non-experimental cross-sectional design. The population consisted of 30 professionals from the company's accounting and tax areas, who in turn constituted the sample using a census sampling, which ensured total representativeness. A structured survey was applied and the data was processed using logistic regression models. **Results:** The findings showed that the application of IFRS 15 generates a statistically significant impact on the calculation of Income Tax. 63% of professionals stated that it improved revenue recognition, while 50% noted accuracy in the tax base and 67% highlighted effects on deferred tax. The Nagelkerke values, between 0.609 and 0.815, confirmed solid explanatory power. Furthermore, the significance levels of 0.000 and 0.033 allowed us to reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis in all the dimensions analyzed. **Conclusions:** It is concluded that IFRS 15 does not constitute a formal change, but rather directly impacts the determination of Income Tax, optimizing the calculation of the tax base, modifying the deferred tax, and adjusting the tax provision, which requires ongoing training.

Keywords: IFRS 15, income tax, tax base, deferred tax, tax provision.

I INTRODUCCIÓN

En el campo tributario, la correcta aplicación de las normas constituye un elemento esencial para la gestión empresarial, pues de ello depende no solo el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también la solidez operativa y la proyección estratégica de la organización. Asimismo, la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera ha transformado significativamente la manera en que se reconocen, valoran y presentan los hechos económicos en los estados financieros.

En particular, la NIIF 15, relativa a los ingresos derivados de contratos con clientes, adquiere especial relevancia al proporcionar un marco normativo uniforme que regula el reconocimiento de los ingresos.

Dicho marco no solo unifica criterios contables, sino que además genera un impacto directo en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, incidiendo así en la gestión tributaria y en la presentación transparente de los resultados empresariales.

La NIIF 15, de aplicación oficial desde 2018 y asimilación gradual en el Perú, implementa un modelo estructurado de cinco etapas para que las empresas identifiquen los contratos, reconozcan sus inventarios de obligaciones, en este proceso, se determina en primer lugar el precio de la transacción, posteriormente se distribuye dicho importe entre las distintas obligaciones de desempeño y, finalmente, se procede al reconocimiento de los ingresos.

De esta manera, al modificarse tanto la forma como el momento en que se registran los ingresos, también se produce un cambio en la manera de calcular el impuesto a la renta, generando variaciones significativas en la determinación tributaria.

En el marco peruano, la implementación de esta norma plantea un desafío particular debido a que la legislación fiscal no siempre tiene correspondencia entre la misma legislación fiscal y las NIIF. Por ejemplo, en la producción de ingresos, el principio de devengado en la Ley del Impuesto a la Renta puede ser interpretado de manera diferente al estándar.

Por lo tanto, eso crea un desajuste entre lo contable y lo tributario y conduce a contingencias fiscales a largo plazo, incrementa la necesidad de conciliaciones periódicas y requiere que las empresas personalizadas elaboren políticas bien detalladas y estructuradas para cumplir con ambos requisitos: internacional y legislación nacional.

El estudio se enfoca en la empresa D+M Arquitectos, una organización dedicada a prestar servicios en el área de arquitectura y construcción.

Es pertinente señalar que el proceso de contrataciones en este tipo de compañías presenta una dinámica compleja y generalmente prolongada, que se desarrolla desde el mediano hasta el largo plazo.

En consecuencia, para estas organizaciones la NIIF 15 adquiere una relevancia especial, dado que los ingresos no se reconocen en un único momento, sino conforme avanza la ejecución de la obra o la prestación del servicio. Este hecho incide directamente en la determinación del Impuesto a la Renta, ya que la normativa tributaria exige precisar el punto de devengamiento con el propósito de establecer la obligación fiscal correspondiente.

Bajo estas circunstancias, el año 2024 se convierte en un periodo clave para analizar este fenómeno, puesto que las empresas nacionales han consolidado la adopción de la NIIF 15 y requieren efectuar ajustes tanto en sus registros contables como en sus obligaciones tributarias.

En este contexto, la presente investigación se orienta a determinar el impacto de la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta en la empresa D+M Arquitectos durante el año 2024. La relevancia del estudio radica en aportar evidencia práctica frente a un desafío recurrente en las organizaciones peruanas: la necesidad de articular de manera coherente las disposiciones fiscales locales con los estándares internacionales de información financiera.

Desde el punto de vista de la relevancia académica, la investigación aporta al estudio del campo de la tributación al presentar el impacto de la NIIF 15 sobre los ingresos en la determinación del impuesto en un sector en el que los contratos son heterogéneos, en su mayor parte. En términos de relevancia práctica, la presente investigación proporciona información que puede ser útil a los gerentes y directores financieros y orientar su toma de decisiones en lo que respecta a la mitigación del riesgo de caer en la penalidad por determinar incorrectamente la obligación tributaria anual.

En conclusión, la investigación se orienta a examinar el efecto que genera la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa D+M Arquitectos durante el ejercicio fiscal 2024. El análisis parte de una revisión normativa, contable y tributaria, hasta llegar a una valoración empírica de sus implicancias.

El propósito central es demostrar que una interpretación y aplicación correcta de la norma contribuye no solo al fortalecimiento de la calidad y transparencia de la información financiera, sino también a garantizar la seguridad jurídica y tributaria. Estos elementos resultan esenciales para la consolidación institucional y el incremento de la competitividad empresarial en el escenario económico contemporáneo.

1.1 Planteamiento del problema

A escala global, tanto la contabilidad como la tributación han atravesado transformaciones sustanciales en las últimas décadas (De la Rosa, 2022), con la finalidad de consolidar un sistema más transparente, eficiente (Romero, 2023) y armonizado en torno al reconocimiento de ingresos y la determinación de tributos (Reinoso et al., 2024).

La incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera ha facilitado la estandarización de criterios contables entre distintos países, lo que favorece la comparabilidad de los estados financieros a nivel mundial (Rodríguez y Jaramillo, 2024).

Sin embargo, pese a este avance, gran parte de las organizaciones enfrenta dificultades para implementar plenamente dichas normas. La literatura y encuestas especializadas respaldan este hecho (Iñiguez et al., 2020), evidenciando que las empresas con menor desarrollo contable y con recursos humanos poco capacitados son las más perjudicadas (Católico, 2021).

En este contexto, la NIIF 15, que regula el reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes, adquiere relevancia especial, pues incide de manera directa en la determinación tributaria y en la presentación de la rentabilidad empresarial (Cantillo et al., 2022).

Las ramificaciones para la contabilidad fiscal surgen de impuestos ya que esto influye tanto en la base imponible como en los impuestos diferidos (Alfaro, 2022). Aunque la norma tiene como objetivo lograr el reconocimiento transparente y uniforme de los ingresos (Palma et al., 2024), y costos asociados en el periodo en el que un cliente recibe y paga por los servicios y la misma puede tanto generar errores (Grajeda et al., 2023), como pagos en exceso o en defecto y, por ende, al final sanciones fiscales (Vergara et al., 2024).

A nivel nacional, la situación no es tan diferente. En cuanto a los países de Latinoamérica, el caso específico es el Perú, donde la adopción NIIF ha sido un tema central durante “los últimos seis años”. Sin embargo, a pesar de ese tiempo, la aplicación de las normas en lo contable y tributario sigue siendo un desafío importante, debido a la alta complejidad del sistema tributario peruano unida a la falta de estandarización y de políticas contables claras en algunas empresas resulta en una gran cantidad de errores en la determinación de impuestos.

Dentro de este contexto, las empresas peruanas corren el riesgo de sufrir sanciones fiscales si la NIIF 15 no se aplica según las regulaciones, lo que puede tener un impacto negativo tanto en las mismas empresas como en la recaudación fiscal del propio país.

A nivel nacional, la situación no es muy diferente. En países hispanoamericanos como Perú, la aplicación de los NIIF (Muñoz y Hidalgo, 2023) y hacer que las normas de contabilidad

y tributarias sean aplicadas correctamente sigue siendo algo bastante espinoso (Oscanoa y Levano, 2021).

El sistema de tributación en Perú es extremadamente complejo y la falta de estandarización y de políticas contables claras en algunas empresas abre el riesgo a errores en el cálculo de impuestos (Solís, 2024). En este contexto, las empresas que no apliquen adecuadamente el NIIF 15 se enfrentan a sanciones fiscales, lo que podría tener repercusiones negativas tanto para ellas como para la recaudación de impuestos del país (Flores y Flores, 2024).

En Perú, las autoridades fiscales, como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ha sido muy pesimista en relación con la explotación fiscal (Ventura et al., 2024).

Sin embargo, aún hoy día muchas empresas, especialmente las pymes, tienen problemas a la hora de asumir plenamente sus obligaciones fiscales (Ramírez, 2023). La diferente aplicación de estos reglamentos contables internacionales, como es el caso de la NIC 15, puede resultar en una correcta liquidación del I.R. (Echeverría y Erazo, 2024).

Como consecuencia, esto repercutirá en la competitividad de las empresas y en los recursos fiscales del Estado (Castro y Narváez, 2024).

A nivel local, D+M Arquitectos se enfrenta con una serie de retos que tienen que ver con la correcta aplicación de NIIF 15.

Al igual que muchas otras empresas en el país, ésta ha experimentado problemas debido a la falta de política contable clara y estandarizada que guíe la forma en que se registran los ingresos y máquinas correctas determinación de base impositiva.

La falta de un enfoque sistemático en la aplicación de esta Norma y, como resultado, se cometieron errores en el registro de ingresos. Los efectos se notan tanto en la declaración de impuestos como en la presentación de estados financieros a inversores y autoridades fiscales.

Finalmente, el impacto del problema es relativo ya que, al no reconocer correctamente los ingresos según la NIIF 15, D+M Arquitectos puede que esté pagando más impuestos de los que requiere y que se vean perjudicados ya que la SUNAT decida sancionar a la empresa por no haber pagado lo correcto.

Además, si los accionistas y socios no entienden cómo se sanciona el ingreso como costeo directo a mayoristas o como servicios específicos, también podrían tomar decisiones equivocadas y hacer que los ingresos obtenidos de D+M disminuyan.

Asimismo, el erróneo uso de la norma no solo afecta a la empresa D+M Arquitectos, sino que también impacta en el desarrollo económico del país. Estamos hablando de la recaudación fis cal, que en un gran porcentaje depende de lo que la empresa no D+M declare por su salario, lo que en último lugar cambiaría el financiamiento de los proyectos sociales e de infraestructura, fundamentales para el crecimiento del país.

En este sentido, la falta de cumplimiento adecuado de las normativas contables no solo perjudica a la empresa, sino que también afecta la estabilidad económica y fiscal del entorno en el que opera.

1.2 Descripción del problema

La empresa D+M Arquitectos tiene dificultades relacionadas con la aplicación correcta de la NIIF 15; en particular, el reconocimiento de los ingresos. Pasar por alto los efectos fiscales del reconocimiento no solo socava la base para calcular los impuestos, sino que también catapulta un reflejo inapropiado en los impuestos diferidos.

Además, la falta de las políticas contables detalladas en cuanto a la NIIF 15 provoca errores en el impuesto a la renta debido a la incertidumbre acerca de los ingresos.

Asimismo, de las consecuencias recién mencionadas, tal enfoque distorsionará la tasa impositiva puntual y dará lugar a sobrepagos u otras cantidades mal calculadas que pueden afectar a los stakeholders.

El estudio presenta el siguiente diagnóstico:

La carencia de pautas específicas con respecto a la implementación de NIIF 15 en la empresa ha sido confusa, lo que ha contribuido significativamente a los errores en la determinación de los ingresos y los impuestos sobre los mismos.

La aplicación inapropiada de la norma tiene un impacto en la contabilización de los impuestos diferidos, lo que resulta en errores en los reportes financieros y, en última instancia, una base de liquidación de impuestos errónea.

Además, de la alegación anterior, la implementación poco eficiente de NIIF 15 ha llevado a la excesiva o inadecuada gestión de impuestos, porque algunos ingresos se registraron en el año fiscal incorrecto, lo que ha alterado la liquidez en la empresa de inversión.

Las consecuencias de persistir con la problemática son las siguientes:

Si se incumple con la implementación de la NIIF 15, la empresa podría recibir sanciones y multas de parte de la autoridad fiscal por no liquidar de forma incorrecta los impuestos. Impactaría de manera muy negativa a las finanzas de la entidad.

De igual manera, la empresa puede generar desconfianza en los inversionistas por la falta de certeza con la aplicación de norma, significa que los inversionistas no pueden decidir con conocimiento de causa.

La empresa tampoco estaría cuantificando los impuestos de manera correcta ni declarando los ingresos, por consecuencia disminuiría el nivel de recaudo de la autoridad fiscal, ocasionando más gastos ocultos y fallas en la presión de políticas públicas y planes de desarrollo económicos y sociales.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024?

1.3.2 Problema específicos

- ¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024?
- ¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024?
- ¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024?

1.4 Antecedentes

1.4.1 Internacionales

González y Gonzabay (2023), en la investigación analizada se evidencia que la adopción del NIIF 15 en el proceso de reconocimiento de ingresos dentro de las empresas del sector construcción fortalece la exactitud de los registros contables. En consecuencia, se dispone de información financiera más clara y confiable, lo que favorece la eficiencia administrativa y respalda la razonabilidad frente a organismos de control, como la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI). Asimismo, se concluye que la implementación de esta normativa contribuye significativamente a optimizar los procedimientos de reconocimiento de ingresos, garantizando que los asientos contables se ajusten a los estándares internacionales. De este modo, no solo se refuerza la transparencia y consistencia de los estados financieros, sino que también se potencia la capacidad de los inversionistas y de las autoridades reguladoras para tomar decisiones informadas y oportunas.

Hernández (2022), el estudio determina, a partir del análisis descriptivo, que el personal del área contable presenta un nivel limitado de conocimiento sobre la normativa vigente, lo cual genera deficiencias técnicas en el reconocimiento de las obligaciones de desempeño, constituyéndose en el origen de dificultades relacionadas con el registro de ingresos, así como con la imputación de costos y gastos asociados. Además, se identificó que los contratos de

construcción ejecutados por la empresa suelen tener una duración menor a 180 días, lo que ocasiona un bajo impacto en materia tributaria y financiera. Sin embargo, en el supuesto de que se gestionen contratos con plazos superiores a un año, la falta de dominio en la contabilización de las obligaciones de desempeño podría derivar en la presentación de resultados inadecuados, reflejados en pérdidas o utilidades incorrectas dentro de los estados financieros.

Carvajal (2021), el análisis concluye que la NIIF 15 contribuye significativamente a mejorar la presentación de los estados financieros y fortalecer la comparabilidad de los ingresos entre diferentes empresas e industrias, dado que su aplicación es de carácter obligatorio para todas las entidades. En este sentido, cumplir de manera adecuada con los cinco pasos que plantea la norma resulta esencial, especialmente en el reconocimiento de los ingresos derivados de contratos con clientes. Dicho proceso no se limita únicamente a considerar precios, modalidades de pago o formas de prestación de servicios, sino que incorpora la posibilidad de identificar los ingresos de manera continua en el tiempo y no solo en un momento específico. Esta perspectiva favorece la correcta delimitación de las obligaciones de desempeño, incrementando la transparencia y precisión de los registros contables. Finalmente, se sugiere desarrollar investigaciones de carácter longitudinal que permitan analizar con mayor profundidad los efectos de la aplicación.

Cedeño (2021), los resultados evidencian que únicamente el 13 % de los encuestados ha recibido capacitación vinculada a la NIIF 15, lo que demuestra un nivel limitado de conocimiento respecto a su aplicación. En contraste, el 87% restante no ha participado en talleres ni cursos especializados, situación que repercute de manera directa en el procesamiento de la información contable y en la adecuada presentación de los estados financieros. Esta carencia de formación origina registros que se apartan de las disposiciones internacionales, afectando negativamente la confiabilidad de los informes. En consecuencia, se concluye que los resultados financieros de las empresas constructoras se ven perjudicados cuando los

ingresos no son reconocidos conforme a los lineamientos de la NIIF 15. Por lo tanto, resulta indispensable implementar correctamente esta normativa y atender sus recomendaciones, pues establece procedimientos específicos para el reconocimiento de ingresos. La omisión en su aplicación deriva.

De acuerdo con Paguay y Paredes (2021), la adopción de la NIIF 15 genera un impacto significativo en distintas categorías de empresas, pues está estrechamente vinculada con las estimaciones empleadas en el reconocimiento de ingresos. Como consecuencia, se modifica la estructura de presentación de los estados financieros, lo que contribuye a una valoración más transparente y exacta tanto de los ingresos percibidos como de los costos asumidos. En este sentido, el Estado de Resultados adquiere mayor relevancia práctica, ya que proporciona información más útil, confiable y consistente para el análisis y la toma de decisiones.

1.4.2 Nacionales

Guarniz (2024), los resultados evidencian que el 33 % de los encuestados considera que, para determinar correctamente el ingreso al cierre del período, es indispensable aplicar los criterios de devengado establecidos en la NIIF 15. Sin embargo, el 67 % sostiene que la emisión de la factura constituye la base para reconocer los ingresos devengados, lo que revela que más de la mitad no posee claridad respecto a este procedimiento. En consecuencia, se generan errores en la determinación del impuesto a la renta y de la utilidad neta, afectando la confiabilidad de los estados financieros. Se concluye que, al aplicar la NIIF 15 en la empresa Constructora Hairo SRL, la utilidad después de impuestos ascendió a S/ 982,717.28, mientras que, bajo prácticas previas sin apego a la norma, se registraba S/ 1,707,389.97. Esta diferencia, de carácter material, evidencia que la omisión de los principios contables conduce a resultados ficticios que distorsionan las decisiones ejecutivas, especialmente en la distribución de utilidades, pudiendo comprometer el patrimonio neto de la compañía en el largo plazo.

Quispe y Rojas (2024), de acuerdo con los resultados obtenidos, de un total de 37 encuestas, el 40,54 % de las empresas afirmó cumplir siempre con la NIIF 15, el 29,73 % indicó hacerlo casi siempre y el 27,03 % manifestó aplicarla solo en algunas ocasiones. Únicamente una empresa declaró no seguir esta normativa, lo que refleja una tendencia general hacia la alineación con la misma. En conclusión, se confirma la existencia de una relación positiva y estadísticamente significativa entre la adopción de la NIIF 15 y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas constructoras del distrito de Huancayo durante el año 2020. Este resultado evidencia que la adecuada implementación de la norma, al influir directamente en el proceso de reconocimiento de ingresos, constituye un soporte técnico y jurídico sólido para el cálculo tributario. En consecuencia, se fortalece la coherencia, la exactitud y la transparencia en la determinación fiscal, aspectos esenciales para la gestión financiera y el cumplimiento normativo.

Velasquez (2022) concluye que la aplicación de la NIIF 15, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1425, incidió de manera favorable en la determinación de la utilidad contable y tributaria correspondiente al ejercicio 2019. Ello se debe a que, al compararse con el tratamiento previo regulado por la NIC 18, se evidencia un menor reconocimiento de ingresos, lo cual derivó en una utilidad contable más reducida y, en consecuencia, en un resultado impositivo también menor. Como efecto directo, el impuesto a la renta del periodo 2019 registró una disminución significativa.

Rodas (2021) destaca que el análisis comparativo entre la NIIF 15 y la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) evidenció la importancia de diferenciar el momento del reconocimiento de los ingresos. Aunque ambos marcos normativos comparten un principio general, la NIIF 15 ofrece una regulación más específica, al considerar la probabilidad de obtener beneficios económicos y la demora asociada mediante la aplicación de los cinco pasos, incluyendo condiciones suspensivas e hipótesis implícitas. En contraste, la LIR excluye el uso de estimaciones o

probabilidades vinculadas a la suspensión de ingresos. En consecuencia, se concluye que la aplicación correcta de la NIIF 15 genera una adición temporal que funciona como mecanismo de control en la determinación del Impuesto a la Renta. Mientras la LIR presenta limitaciones en el tratamiento de ingresos diferidos bajo condiciones suspensivas, la NIIF 15 brinda una base más flexible y precisa, lo que conlleva implicaciones fiscales relevantes para las entidades que la aplican.

Vargas (2021) concluye que la implementación de la NIIF 15, introduce modificaciones relevantes que inciden directamente en la programación del reconocimiento de ingresos de la empresa Health is Life S.A.C. En particular, se resaltan las contraprestaciones variables, las cuales pueden originar un registro anticipado o diferido de los ingresos en función de las condiciones contractuales. Asimismo, se observa que la compañía continúa reconociendo sus ingresos conforme a lo establecido por la normativa, lo que genera un impacto considerable tanto en la presentación de los estados financieros como en los aspectos tributarios y financieros.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Práctica

La justificación práctica de la investigación radica en la necesidad de aplicar correctamente la NIIF 15 en la empresa D+M Arquitectos.

La implementación correcta tendrá gran repercusión en la fijación de los impuestos, ya que permitirá evitar pagos injustos o multas tributarias.

Por otro lado, permitirá tener resultados financieros transparentes y precisos, indispensables para la toma de decisiones y generación de confianza en los inversionistas, en esta línea una mejor aplicación de la norma también incentivaría el cumplimiento de la política fiscal, impactando en el mejor desarrollo finanzas de la empresa y del país.

1.5.2 Teórica

En cuanto a la fundamentación teórica, la NIIF 15 puede considerarse como un instrumento normativo internacional clave para el reconocimiento de ingresos, ya que regula de manera precisa cómo deben registrarse las transacciones económicas de una empresa. Su aplicación repercute directamente en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, los impuestos diferidos y la presentación de los estados financieros.

Bajo este enfoque, la investigación se sustenta en teorías contables y tributarias que sostienen que un registro adecuado de las operaciones contribuye a una mayor transparencia, facilita la cuantificación correcta de las obligaciones fiscales y fortalece la capacidad de decisión de los inversionistas.

Asimismo, la implementación correcta de la NIIF 15 asegura el cumplimiento normativo, evitando sanciones por parte del Estado y promoviendo la alineación con las políticas públicas vigentes, lo cual refuerza la legitimidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la empresa.

1.5.3 Metodológica

La justificación metodológica se basa en la elección de un enfoque cuantitativo, nivel explicativo y diseño no experimental del efecto la NIIF 15 en la empresa que probará el sistema D+M Arquitectos.

Estas especificaciones permiten algunos indicadores exactos de la influencia de la norma en el cálculo del impuesto a la renta y la forma lógica de presentarlos utilizando cuestionarios, análisis de datos y otras herramientas.

Además, dado que la regresión logística ordinal e el análisis de la frecuencia proporcionarán la visión evidente de la manera en que los factores dependientes e independientes están relacionados; los datos obtenidos se considerarán detallados y consistentes para hacer recomendaciones finales dentro y fuera del ámbito de la empresa.

1.5.4 Social

La justificación social de la presente investigación radica en tener la capacidad de asegurar que las empresas, como es el caso de D+M Arquitectos, adecuen de forma adecuada las normativas contables, en este caso la NIIF 15, incida correctamente en el cumplimiento tributario.

Lo cual, además de evitar sanciones a la empresa, incide directamente en el recaudo tributario del país. Un correcto recaudo tributario favorece de formas inimaginable el financiamiento de políticas públicas, mejora en infraestructura y seguridad social, adicionalmente la transparencia financiera permite a los inversionistas incrementar la confianza en su sistema económico y fomenta el principal desarrollo.

1.5.5 Importancia de la investigación

La importancia de esta investigación radica en la posibilidad de comprender y evaluar el impacto de la aplicación de la NIIF 15 en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa D+M Arquitectos.

Su abordaje, entonces, contribuye a mejorar la correcta aplicación de las normativas contables y fiscales, disminuyendo el riesgo de errores en la liquidación de los impuestos y evadiendo sanciones.

Por otro lado, brinda información relevante para la toma de decisiones financieras, tanto a aquellos que deciden donde invertir como a quienes deben decidir operativamente, aumentando la transparencia de los estados financieros y el cumplimiento tributario.

Asimismo, favorece el crecimiento económico ya sea a la empresa o al contexto socioeconómico motivo de estudio.

1.6 Limitaciones de la investigación

A continuación, las limitaciones de la investigación son las siguientes:

- Aunque la información financiera y tributaria de la empresa D+M Arquitectos será proporcionada por la gerencia y los Gerentes de auditoría interna, podría no tener acceso completo a toda la información es ser. Esto podría afectar la precisión y la profundidad de los puntos de análisis.
- Además, la empresa D+M Arquitectos carece de políticas contables definidas, lo que dificultará la determinación es los impactos desarrollos y efectos de la NIIF 15. Dado que la empresa no tiene prácticas contables definidas, es posible que prácticas comunes anteriormente estén bien aceptada, podría no estar estandarizados.
- El periodo de tiempo disponible para la investigación puede no ser suficiente para evaluar de manera exhaustiva el impacto a largo plazo de la aplicación de la NIIF 15 en la empresa.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo general

Determinar el impacto por la aplicación de la NIFF 15 en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.

1.7.2 Objetivos específicos

- Establecer el impacto por la aplicación de la NIFF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024.
- Determinar el impacto por la aplicación de la NIFF 15 en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024.
- Determinar el impacto por la aplicación de la NIFF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024.

1.8 Hipótesis

1.8.1 Hipótesis general

La aplicación de la NIFF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.

1.8.2 Hipótesis específicas

- La aplicación de la NIFF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024.
- La aplicación de la NIFF 15 impacta significativamente en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024.
- La aplicación de la NIFF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1 *Teorías generales sobre la variable independiente*

2.1.1.1 Teoría de la Contabilidad Financiera. La teoría se centra en que los ingresos y gastos deben ser reconocidos cuando ocurren, no cuando se recibe o paga dinero.

En efecto, en la medida en que la NIIF 15 adecua el reconocimiento del ingreso a la transferencia de los bienes o servicios al cliente, su sustento subyacente en esta teoría se reflejará en la manera en que impacta al momento de devengarse los ingresos y por ende en el cálculo del Impuesto a la Renta, dado que permitirá asegurarse que los mismos sean devengados en el periodo correcto, y por ende tributados correctamente (Alegre y Kwan, 2021).

2.1.1.2 Teoría de la Información. Se refiere a la diferencia entre la información a la que acceden los administradores y lo que está disponible para los interesados en la toma de decisiones.

La NIIF 15 reduce la asimetría en el reconocimiento de ingresos y ayuda a los inversores, analistas y organismos reguladores a tomar decisiones mejor informadas

La implementación exitosa de la NIIF 15 ayudará a reducir la asimetría y mejorar la calidad de la información financiera, lo que afectará la mecánica del cálculo del impuesto a las ganancias (Woolcott y Ramírez, 2023).

2.1.1.3 Teoría del Valor Contable. Desde esta teoría, se podría sostener que los estados financieros deben mostrar el verdadero valor de la cartera de activos y pasivos.

En concordancia con este principio, la NIIF 15 establece principios claros para el reconocimiento de los ingresos, algo que impacta directamente en la forma de medir la rentabilidad y el valor en libros de la empresa.

Esta teoría es indispensable en la comprensión de la influencia que un correcto método del ingreso tiene en las obligaciones tributarias y el cálculo del Impuesto a la Renta (Betancur, Soto y Vargas, 2022).

2.1.1.4 Teoría de la Contratación. La teoría sostiene que las relaciones económicas entre las partes se basan en contratos. La NIIF 15 está basada en esta teoría ya que requiere que los ingresos se reconozcan cuando se transfiere al cliente el control de un bien o servicio, tal como se establece en el contrato.

Si se siguen correctamente los principios de esta teoría, el reconocimiento apropiado de los ingresos se realiza correctamente, y los cálculos fiscales se han reducción del impuesto sobre la renta (Méndez y Bárcena, 2021).

2.1.1.5 Teoría de la Agencia. De acuerdo con la teoría, la relación entre los accionistas y los directivos o gestores se convierte en la distinción entre principales y agentes. Los gestores tienen que actuar en beneficio de los accionistas.

Eso significa que tienen que informar de manera precisa los resultados financieros de la empresa. La NIIF 15 mejora la precisión de los procesos de presentación de los ingresos presupuestarios, lo que reduce el riesgo de mala gestión o información asimétrica.

Eso ayuda a los inversores y a las autoridades fiscales a calcular apropiadamente el Impuesto a la Renta. Es un aspecto crítico de la medida ya que asegura que los ingresos sean reportados de acuerdo con las normas contables internacionales (Martínez et al., 2021).

2.1.2. Principios contables

2.1.2.1 Principio de Devengo. El principio establece que los ingresos deben reconocerse cuando se ganan, no cuando se recibe el pago.

La NIIF 15 se basa en este principio, ya que el reconocimiento de ingresos ocurre cuando se transfiere el control de los bienes o servicios al cliente (Oscanoa y Levano, 2021).

2.1.2.2 Principio de Consistencia. La consistencia, ya que garantiza que los métodos contables sean aplicados de manera uniforme en distintos períodos.

Dado que la NIIF 15 modifica cómo son reconocidos los ingresos, el principio garantiza que no haya ninguna diferencia entre el tratamiento contable y fiscal.

Por lo tanto, esta previsión garantiza que los ingresos sean siempre reconocidos de la misma manera durante cada ejercicio, lo cual es crucial para calcular adecuadamente el Impuesto a la Renta (Agreda et al., 2022).

2.1.2.3 Principio de Prudencia. Uno debe ser cauto al reconocer los ingresos y los activos.

La NIIF 15 toma en cuenta el principio al decir que, los ingresos solo se reconocerán cuando sea probable que se hayan producido las salidas del recurso económico y concurren las circunstancias del caso; de la misma manera, cuando sea probable la transferencia al tercero del bien o servicio y este recibirá la contraprestación, entre otras.

Esto es relevante al momento de determinar el Impuesto a la Renta; puesto que este puede alterarse en la base imponible, y a su vez evitar el reconocimiento anticipado de ingresos (García et al., 2024).

2.1.2.4 Principio de Integridad. En primer lugar, el principio significa que los informes financieros deben mostrar toda la verdad económica.

La implementación de la NIIF 15 significa que tales entradas como los ingresos deben ser registradas en el formato más preciso posible; debe ser fiel a la verdad del stand del contrato y su completo cumplimiento.

Cualquier malentendido ventajoso en la contabilidad de los ingresos afectaría los cálculos del impuesto a la renta y conduciría a la variabilidad de la información financiera (Argüello y Jaramillo, 2024).

2.1.3 Concepto de NIFF 15

La NIIF 15 (Norma Internacional de Información Financiera 15) se titula "Ingresos de contratos con clientes" y diseña los principios relativos para definir, valorar y mostrar los ingresos que las empresas deben informar en el transcurso de sus estados financieros.

Similarmente, se presenta un fin prioritario: garantizar una base racional y coherente, con carácter de universalidad, para el reconocimiento de los ingresos procedentes de la oferta destinada a los clientes, de forma tal que los mismos sean contabilizados en proporción al logro del valor en juego de las operaciones (Norma Internacional de Información Financiera 15, 2025).

2.1.4 Dimensiones de la variable independiente. NIFF 15

2.1.4.1 Reconocimiento de Ingresos. Esta dimensión resulta determinante porque la NIIF 15 fija principios precisos, los cuales deben observarse para la contabilización de los ingresos generados de los contratos con los clientes, tanto en términos del tiempo, como en la forma.

El abono de los ingresos genera una consecuencia directa en el resultado fiscal y, como tal, en el cálculo del Impuesto a la Renta.

Dado que cualquier cambio en una posible discrepancia alterará la materia imponible y, en consecuencia, el monto y el importe de las obligaciones fiscales (Norma Internacional de Información Financiera 15, 2025).

2.1.4.2 Medición de Ingresos. Implica asignar el valor adecuado a los distintos elementos de los contratos.

Este es un factor vital, ya que la mala asignación provocará ingresos mal cuantificados tanto en la contabilidad financiera como en la tributaria de la renta, particularmente en actividades de largo plazo (Norma Internacional de Información Financiera 15, 2025).

2.1.4.3 Provisión para Ingresos Diferidos. La forma en que la NIIF 15 trata los ingresos no devengados o diferidos (es decir, los ingresos que aún no se han ganado completamente) afecta cómo se reconocen en los estados financieros.

Esta dimensión impacta en la determinación de la base imponible, ya que puede diferir el reconocimiento de ingresos en el tiempo y, por lo tanto, alterar los períodos fiscales correspondientes (Norma Internacional de Información Financiera 15, 2025).

2.1.5 Identificación del contrato

Según la NIIF 15 (2025), un contrato con un cliente solo se reconoce contablemente cuando se cumplen ciertos criterios esenciales. Primero, ambas partes deben aprobar el acuerdo, ya sea por escrito, verbalmente o según prácticas habituales, y comprometerse a cumplir sus obligaciones.

La entidad debe identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios a transferir y las condiciones de pago. Además, el contrato requiere un sustento comercial, esperando cambios en riesgos, calendario o flujos de efectivo futuros.

Finalmente, la entidad debe considerar probable la recaudación de la contraprestación, evaluando la capacidad e intención del cliente, siendo posible que el monto recibido sea menor al precio inicial si existen componentes variables, como descuentos o reducciones.

2.1.6 Objetivo de la NIIF 15

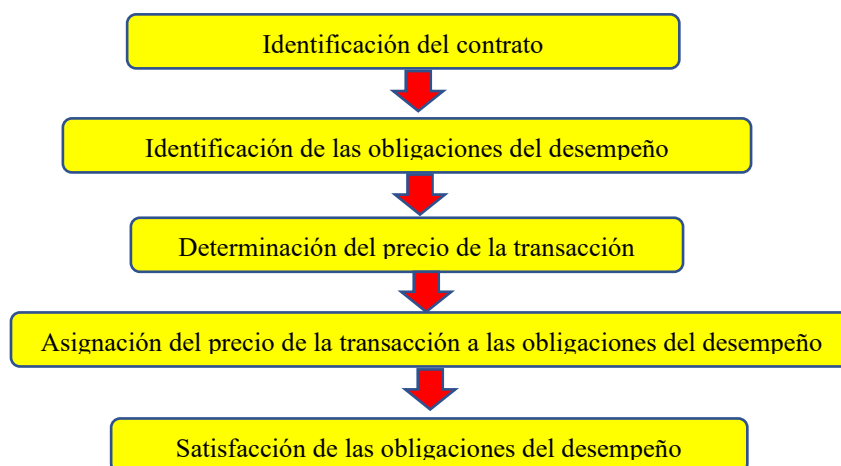
De acuerdo con el párrafo 1 de la NIIF 15 (Actualidad empresarial, 2023), el propósito de esta norma es establecer los principios que las entidades deben aplicar para la correcta presentación de sus estados financieros, reflejando la naturaleza, el importe, el calendario y el grado de incertidumbre de los ingresos ordinarios y flujos de efectivo derivados de contratos con clientes.

Asimismo, según el párrafo 2 de la NIIF 15 (Actualidad empresarial, 2023), los ingresos deben reconocerse conforme a la contraprestación esperada por los bienes o servicios

entregados, siguiendo los cinco pasos definidos por la norma para la contabilización de los contratos.

Figura 1

Los 5 pasos de contabilización



El presente ejemplo tiene el objetivo de reflejar de manera breve los 5 pasos de contabilización según el párrafo 2 (Cumplimiento del objetivo):

La empresa “Ingeniería Corp.” Perfeccionan el contrato N° 002121-2022, el cual se obliga con su cliente “Policlínico Santa Rosa de Lima” la entrega del expediente técnico de arquitectura e ingeniería para la construcción de un policlínico en Surco en un plazo de 60 días calendario, cuya contraprestación por el servicio es de S/ 60,000 soles.

1. Identificar el contrato con el cliente: En el presente ejemplo vemos que existe un “contrato” donde establece distintas obligaciones y derechos, por lo tanto, se identificamos el contrato N° 002121-2023 como el primer paso.

2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: En esta etapa el cliente se beneficiará al momento que la empresa Ingeniería Corp. entrega expediente técnico, con la finalidad que se ejecute la obra.

3. Determinar el precio de la transacción: Esta etapa se señala que el cliente pagará S/ 60,000 por la prestación del servicio.

4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En la siguiente tabla se determina el precio de la transacción de las obligaciones de desempeño según el contrato.

Tabla 1

Establecimiento del precio de obligaciones según contrato

Servicios	Precio individual de cada obligación de desempeño	Porcentaje sobre el precio total	Distribución del precio de transacción en cada OD
Elaboración del expediente Técnico	S/. 110.00	69%	S/. 97
Telefonía fija	S/. 50.00	31%	S/. 43.00
	S/. 160.00		S/. 140.00

5. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño: El reconocimiento del ingreso por el servicio de elaboración del expediente técnico se registrará en el momento de recepción del expediente técnico.

2.1.7 Teorías generales sobre la variable dependiente

2.1.7.1 Teoría de la Imposición Razonada. Esta teoría sugiere que el sistema tributario debe ser diseñado de manera que los ingresos fiscales sean máximos y los costos asociados con la recaudación sean mínimos.

En este sentido, la aplicación de la NIIF 15 puede alterar el momento en que los ingresos son reconocidos, lo que afecta la base imponible y, por ende, el cálculo del Impuesto a la Renta.

Las empresas que deban ajustarse a nuevas normas para el reconocimiento de ingresos pueden verse incentivadas a optimizar la manera en que reportan sus ingresos en los libros para fines fiscales, lo que generará diferencias temporales que pueden hacer variar la gestión fiscal (Kaldor, 2021).

2.1.7.2 Teoría del Timing de los Ingresos. La teoría planteada trata de cómo el momento en que el ingreso se reconoce afecta el importe total de impuestos que se pagarán.

En NIIF 15, el momento de reconocimiento del ingreso se modifica a cambio del control de los bienes o servicios lo que por lo tanto también cambiará la cantidad de impuesto al cual está sujeto.

También teoriza que la dirección de la empresa tiene cierto control estratégico sobre cómo el reconocimiento se disemina en un plazo, por ende, podrá escoger este tomando en cuenta los beneficios y las capacidades en el momento en que apliquen la nueva norma (Castelló, 2016).

2.1.7.3 Teoría de la Base Imponible Dinámica. Esta teoría propone que la base imponible de una empresa no puede ser estática, ya que está en realidad puede ajustarse dinámicamente en función de las normas contables a las que se aplican y las diferencias que existen entre las reglas fiscales y contables.

Por lo tanto, la NIIF 15 impuso nuevas reglas para reconocer los ingresos que, a su vez, podrían crear diferencias permanentes y temporales en la base imponible de la empresa, lo que afecta directamente a la tasa de impuesto sobre la renta.

En términos generales, la teoría se relaciona con la destacando cómo estas diferencias dinámicas deben gestionarse mediante ajustes contables y fiscales y mostrando cómo las empresas deben poder identificar y gestionar esos cambios para garantizar un cálculo preciso y con arreglo a las reglas fiscales (Alegre y Kwan, 2021).

2.1.8 Cálculo del Impuesto a la Renta

El cálculo del Impuesto a la Renta es el proceso mediante el cual una persona o empresa determina la cantidad de dinero que debe pagar al Estado como impuesto sobre los ingresos o ganancias que ha obtenido durante un periodo fiscal determinado.

Este cálculo varía dependiendo de las leyes fiscales de cada país y de las normativas contables aplicables, y generalmente se realiza en base a los ingresos netos de la entidad o individuo (Oscanoa y Levano, 2021).

El impuesto a la renta constituye un tributo obligatorio aplicable tanto a personas naturales como jurídicas, en función de los ingresos obtenidos por rentas de capital, actividades empresariales o trabajo. Su administración y recaudación corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), organismo responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Newman, 2024).

Asimismo, el Estado peruano establece que este tributo se calcula considerando los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Cabe señalar que las tasas impositivas poseen carácter progresivo y oscilan entre el 8 % y el 30 %, de modo que a mayores ingresos corresponde un mayor nivel de imposición (Newman, 2024).

2.1.9 Dimensiones del cálculo del Impuesto a la Renta

2.1.9.1 Base Imponible. La base imponible es el valor sobre el cual se calcula el impuesto. La forma en que se reconocen los ingresos bajo la NIIF 15 puede cambiar el monto de ingresos que se considera para efectos fiscales, afectando directamente la base imponible (Campoverde et al., 2023).

2.1.9.2 Diferimiento Fiscal. La NIIF 15 puede generar diferencias temporales entre el reconocimiento de ingresos para fines contables y fiscales. Estos diferimientos impactan el cálculo de impuestos diferidos, lo que es esencial para el cálculo final del Impuesto a la Renta (Ludeña et al., 2019).

2.1.9.3 Provisión para Impuestos. Los cambios en el reconocimiento de ingresos afectan la provisión para impuestos, que es la estimación de la obligación tributaria de la

empresa. La correcta provisión es esencial para que la empresa cumpla con sus obligaciones fiscales y ajuste su cálculo del Impuesto a la Renta (Castañeda, 2021).

2.1.10 Criterios de devengado, según la jurisprudencia, análisis sobre el Decreto Legislativo N° 1425

Con independencia de la precisión de su definición, el Decreto Legislativo N.º 1425 introdujo en el ordenamiento tributario peruano, a partir del 1 de enero de 2019, la noción de devengo jurídico.

Este concepto representa un avance normativo en materia de seguridad jurídica respecto de la determinación del impuesto a la renta corporativo, ya que, en aplicación estricta del principio constitucional de reserva de ley, otorga respaldo legal a lo que debe entenderse por devengo (Casanova, 2020).

De acuerdo con lo dispuesto en dicho decreto, la aplicación del devengo jurídico requiere identificar de manera precisa: i) la oportunidad en la que los ingresos brutos deben ser reconocidos; ii) la oportunidad en que los gastos relacionados con esos ingresos deben correlativamente registrarse; iii) la magnitud de los ingresos brutos reconocidos, empleando metodologías específicas de valuación; y iv) la magnitud de los gastos reconocidos, aplicando criterios equivalentes de determinación.

En esta línea, Casanova (2020) sostiene que el devengo jurídico se articula a partir de dos condiciones esenciales: por un lado, la existencia de hechos sustanciales que generen el ingreso, y, por otro, que el derecho a percibirlos no dependa de una condición suspensiva.

No obstante, el propio marco normativo establece que, en los casos en que la contraprestación se determine total o parcialmente en función de un hecho o evento futuro, el reconocimiento del ingreso se producirá únicamente cuando este acontezca.

En lo que se refiere a la regulación del devengado de ingresos y gastos en el contexto fiscal, el Decreto Legislativo N° 1425 establece un marco legislativo relevante.

Según la jurisprudencia, el principio de devengo es necesario para la adecuada representación de las transacciones fiscales debido a la incapacidad de los enfoques de caja para asegurar la consistencia y la realidad de las transacciones registradas.

La única manera de mostrar los indicadores actuales sin distorsiones será establecer normas que abarquen algunos aspectos del devengado.

Por esta razón, los asuntos estudiados aplican los criterios que garantizan la fijación más precisa de transacciones para obtener los ingresos tributables en el período de devengo.

Tal enfoque no solo asegura la transparencia y la razón con lo registrado en impuestos, sino también limita las oportunidades de manipulación de los resultados fiscales.

2.1.11 Definición de términos básicos

- Adición temporal: Se define como la discrepancia entre el valor registrado contablemente y su valor fiscal correspondiente en un activo o pasivo, la cual se espera que se revierta en el futuro. Mientras no se materialice la recuperación o el pago de dicha diferencia, no se reconoce el impuesto asociado (Rincón et al., 2018).
- Beneficio económico: Es el beneficio potencial que se obtiene de la generación de flujos de efectivo o su equivalente, como resultado de un recurso que ya se posee o controla, a saber (Gil et al., 2024).
- Diferimiento: Es la modificación de la explotación de un ingreso o gasto, a pesar de su realización o devengo, ya sea a perpetuidad o por un plazo determinado (Campoverde et al., 2023).
- Ingreso: Se entiende como el incremento en los recursos económicos de una entidad, derivado de la venta de bienes o la prestación de servicios (Norma Internacional de Contabilidad 18, 2025).
- Norma Internacional de Información Financiera (NIIF): Constituyen un conjunto de directrices contables diseñadas para uniformar y estandarizar la presentación de los

estados financieros a nivel global, promoviendo comparabilidad y transparencia entre distintas organizaciones (Certus, 2021).

- Probabilidad: Es la medida de la certeza de que un evento o suceso ocurra (Espinosa y Sarmiento, 2020).
- Reconocimiento de ingresos: Es el proceso de contabilizar el ingreso cuando se cumplen ciertas condiciones y requisitos, como el cumplimiento de las obligaciones del contrato (Norma Internacional de Contabilidad 18, 2025).
- Suspensión: Es la interrupción temporal del reconocimiento de un ingreso o gasto debido a ciertas condiciones contractuales (Sanromán, 2021).
- Valor contable: Se refiere al monto asignado a un activo o pasivo dentro de los registros contables de la empresa, el cual puede diferir del valor que tendría en el mercado (Lozano et al., 2021).

III MÉTODO

El estudio se relaciona con el paradigma positivista, sostiene que el conocimiento se obtiene mediante la observación objetiva y el análisis de hechos verificables.

Aboga por el uso de métodos científicos para explicar los fenómenos, basándose en datos empíricos y leyes generales (Valderrama, 2019).

Asimismo, el estudio se enmarca en el enfoque cuantitativo, se caracteriza por la recolección y el análisis de datos numéricos para identificar patrones y relaciones entre variables.

Busca cuantificar fenómenos sociales, proporcionando resultados generalizables a través de mediciones estadísticas y análisis matemáticos (Bernal, 2022).

Además, se vincula con el método hipotético-deductivo, que parte de hipótesis formuladas a partir de teorías previas.

Se prueba su validez mediante experimentos o estudios empíricos, y los resultados permiten confirmar o refutar las hipótesis, avanzando en el conocimiento científico (Sánchez et al., 2023).

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es aplicada, porque tiene un enfoque práctico, orientado a resolver problemas específicos en contextos reales.

Busca aplicar los conocimientos obtenidos de la investigación básica para ofrecer soluciones concretas a situaciones o necesidades sociales, económicas o tecnológicas (Hernandez et al., 2017).

El nivel es explicativo, porque la investigación busca entender las causas y efectos de un fenómeno.

Va más allá de la descripción, proponiendo relaciones causales entre variables y proporcionando una comprensión profunda de los procesos que lo originan (Hernández y Mendoza, 2018).

El diseño es no experimental, porque el investigador no manipula las variables estudiadas. Se observa el fenómeno tal como ocurre en su contexto natural, sin intervención directa, y se analizan las relaciones entre las variables sin control experimental (Sánchez, 2024).

El corte transversal estudia fenómenos en un solo momento, recolectando datos puntuales para analizar variables y obtener una visión instantánea de las características de una población (Valderrama, 2019).

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

De acuerdo con Ventura (2017), la población constituye el conjunto total de individuos o elementos que comparten características específicas y que son objeto de análisis en una investigación.

Representa la totalidad de casos sobre los cuales se pretende realizar inferencias o análisis, proporcionando el marco completo para el estudio.

En el presente caso, la población está compuesta por 30 profesionales (ver tabla 2).

Tabla 2

Detalle de la población de estudio

Población de estudio	Muestra
Contadores	12
Audidores	10
Asesores fiscales	8
Total	30

3.2.2 Muestra

Según Condori (2020), la muestra es un subconjunto representativo que permite inferir sobre la población total sin evaluar a todos sus miembros; en este estudio, la muestra incluyó la totalidad de la población, compuesta por 30 profesionales.

3.2.3 Muestreo

El muestreo es no probabilístico, en este tipo de muestreo, los elementos son seleccionados de manera no aleatoria, basándose en criterios específicos del investigador.

No todos los miembros de la población tienen la misma oportunidad de ser incluidos, lo que limita la representatividad (Otzen y Manterola, 2017).

Asimismo, el muestreo es censal, implica estudiar a toda la población sin hacer una selección de elementos.

Se recopilan datos de todos los miembros del grupo de interés, lo que asegura una representación total y elimina el riesgo de error muestral (Otzen y Manterola, 2017).

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Definición conceptual de la variable independiente

La NIIF 15 regula el reconocimiento de ingresos por contratos con clientes. Establece criterios para identificar, medir y reconocer los ingresos, proporcionando un marco uniforme que garantiza la coherencia en su aplicación a nivel global.

3.3.2 Definición operativa de la variable independiente

La definición operativa se conforma por las dimensiones propuestas las cuales son:

Tabla 3

Operacionalización de la variable independiente

Dimensiones	Indicadores
Reconocimiento de ingresos	Tasa de reconocimiento de ingresos Crecimiento de ingresos ajustados
Medición de ingresos	Margen de ingresos por contrato Valor de ingresos por obligación de rendimiento
Provisión para ingresos diferidos	Proporción de ingresos diferidos sobre ingresos totales Variación de ingresos diferidos

3.3.3 Definición conceptual de la variable dependiente

El cálculo del Impuesto a la Renta determina la cantidad de tributo que una empresa debe pagar al Estado, basándose en su renta neta. Este cálculo se ajusta por deducciones fiscales, exenciones y normas tributarias vigentes.

3.3.4 Definición operativa de la variable dependiente

La definición operativa se conforma por las dimensiones propuestas las cuales son:

Tabla 4

Operacionalización de la variable dependiente

Dimensiones	Indicadores
Base Imponible	Variación en la base imponible Proporción de ingresos reconocidos vs. fiscales
Impuesto diferido	Variación en el saldo de impuestos diferidos Proporción de impuestos diferidos sobre ingresos
Provisión para Impuestos	Ajustes en la provisión para impuestos Proporción de la provisión respecto a la base imponible

3.4 Instrumentos

La importancia del instrumento de medición es el cuestionario, es el más utilizado en investigaciones como herramienta para la recolección de información.

Se trata de un conjunto de preguntas estructuradas en última instancia para obtener información en tiempo real y en relación directa con el participante o encuestado que permita almacenar y organizar datos de forma sistemática y estandarizada.

En una investigación es de gran importancia porque permite recopilar datos en forma eficiente y coherente través estrictamente de preguntas formulados por el investigador para obtener información directa de los sujetos de estudio, para responder a las preguntas de investigación y generar conclusiones apoyadas en datos fiables y comparables. Se le aplicará el cuestionario a Profesionales Contables:

A los contadores y tributaristas para evaluar la percepción sobre los cambios en la determinación del impuesto a la renta debido a la NIIF 15.

Además, la revisión documental:

- Estados financieros de la empresa antes y después de la aplicación de la NIIF 15.
- Comparación de contratos de obra antes y después de la implementación de la NIIF 15 para identificar cambios en la imputación de ingresos y su impacto fiscal.
- Reportes contables relacionados con ingresos por contratos de construcción y prestación de servicios.
- Legislación tributaria vigente aplicable a la empresa, incluyendo la Ley del Impuesto a la Renta y normativas de la SUNAT.

3.5 Procedimientos

Según Sánchez et al. (2023), la prueba de hipótesis comprende pasos estructurados que permiten establecer si existe evidencia suficiente para aceptar o rechazar una proposición.

El proceso inicia con la formulación de hipótesis: la hipótesis nula (H_0), que sostiene la ausencia de efecto o diferencia significativa, y la hipótesis alternativa (H_1 o H_a), que plantea la existencia de dicho efecto.

Posteriormente, se define el nivel de significación (α), generalmente 0,05, que indica el riesgo de incurrir en un error tipo I, es decir, rechazar H_0 siendo verdadera.

Luego, se selecciona la prueba estadística adecuada, en este caso la regresión logística ordinal, considerando el tipo de datos y el objetivo del estudio.

Asimismo, se analiza la distribución de la muestra, ya sea normal o bajo otra distribución, según el tamaño y naturaleza de los datos.

Una vez obtenida la estadística de prueba, se procede a la comparación con el valor crítico: si el valor calculado supera al crítico, se rechaza H_0 ; de lo contrario, no se rechaza.

Finalmente, se emite una decisión y conclusión, indicando si la hipótesis nula fue rechazada, lo que permite fundamentar decisiones basadas en los resultados.

3.6 Análisis de datos

Sobre el análisis de datos descriptivo:

Tablas de Frecuencias: Es una herramienta estadística que organiza una gran cantidad de datos en categorías o rangos particulares, mostrando cuántas veces ocurre cada categoría o rango.

Muestra la cantidad de veces que se repite cada valor de la variable, y dos variables numéricas continuas o variables categóricas pueden presentarse en una tabla de frecuencia. Sirven para resumir y analizar la distribución de las variables (Valderrama, 2019).

Diagramas de Barras: Son formas de representar gráficamente datos mediante barras rectangulares para reflejar con las alturas la frecuencia del alcance de una categoría. Sirven con mayor facilidad para describir la cantidad de grupos o variables entre sí debido a la apariencia visual que aporta esta representación (Hernandez et al., 2014).

Sobre el análisis de datos inferencial

La regresión logística ordinal es un modelo estadístico que analiza la relación entre una variable dependiente categórica ordenada y una o más independientes, prediciendo la probabilidad de que un evento ocurra en una categoría específica, considerando el orden natural de las respuestas.

Resulta útil cuando los datos presentan jerarquías, permitiendo evaluar cómo los predictores influyen en la transición entre niveles (Sánchez et al., 2023). Por su parte, el coeficiente de Nagelkerke adapta el R^2 a modelos no lineales, indicando el porcentaje de variabilidad explicada y la fuerza de asociación entre variables, evaluando la calidad del modelo y la relevancia de los resultados (Sánchez et al., 2023).

3.7 Consideraciones éticas

La realización de una tesis de maestría en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) requiere una estricta observancia de los principios éticos que garantizan la integridad

del proceso investigativo y el respeto hacia los participantes. En primer lugar, se debe obtener el consentimiento informado de quienes participan en el estudio, explicando claramente los objetivos, los procedimientos, los posibles riesgos y beneficios, así como el derecho a retirarse en cualquier momento sin repercusiones.

Es esencial proteger la identidad y confidencialidad de los participantes, evitando divulgar datos personales, y garantizar ética evitando plagio, manipulación o falsificación de información en toda la investigación.

Por otro lado, el investigador tiene la obligación de cumplir con las normativas éticas y legales establecidas por la UNFV, así como las disposiciones de comités de ética e instituciones reguladoras pertinentes.

Finalmente, la transparencia constituye un principio esencial, tanto en la exposición de métodos, como en la declaración de posibles conflictos de interés y limitaciones metodológicas, asegurando así la validez y credibilidad de los hallazgos.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

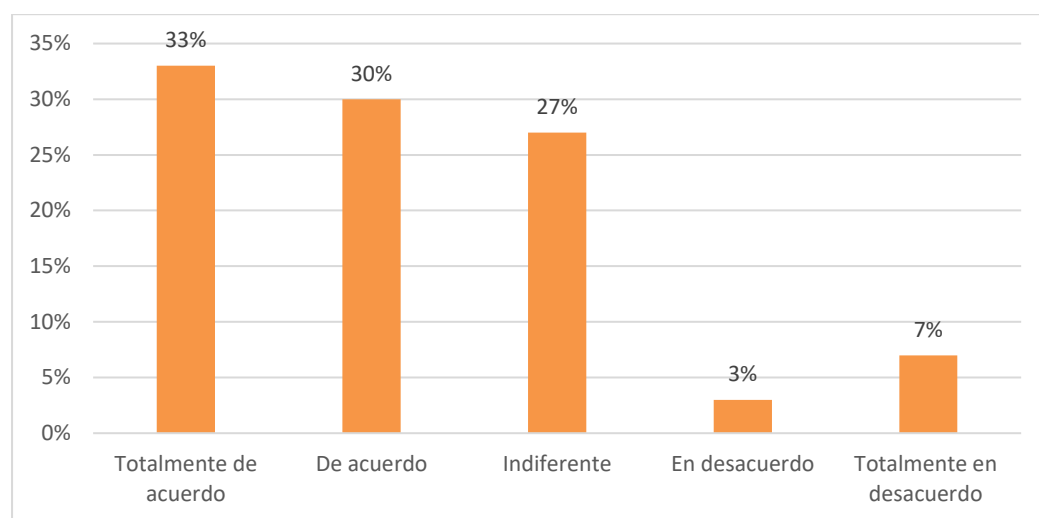
Tabla 5

Frecuencia de la variable independiente. NIIF 15

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	10	33
	De acuerdo	9	30
	Indiferente	8	27
	En desacuerdo	1	3
	Totalmente en desacuerdo	2	7
	Total	30	100

Figura 2

Histograma de la variable independiente. NIIF 15



Nota. El 33 % de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo y el 30 % de acuerdo, lo que en conjunto representa un 63 % de respuestas favorables. Esto refleja que la mayoría percibe mejoras en el reconocimiento de ingresos, la precisión en los márgenes contractuales y la adecuada clasificación de los ingresos diferidos. Asimismo, un 27 % manifestó indiferencia, lo que podría evidenciar falta de conocimiento técnico o neutralidad en la apreciación de los cambios contables. Por otro lado, solo un 10 % expresó desacuerdo o total desacuerdo, lo que indica una minoría con percepciones negativas. En conclusión, la evidencia

empírica sugiere que la implementación de la NIIF 15 ha tenido un impacto positivo en la empresa, favoreciendo la transparencia, la consistencia en el reconocimiento de ingresos y la confiabilidad en la información financiera, lo que fortalece el cálculo del Impuesto a la Renta y la gestión tributaria.

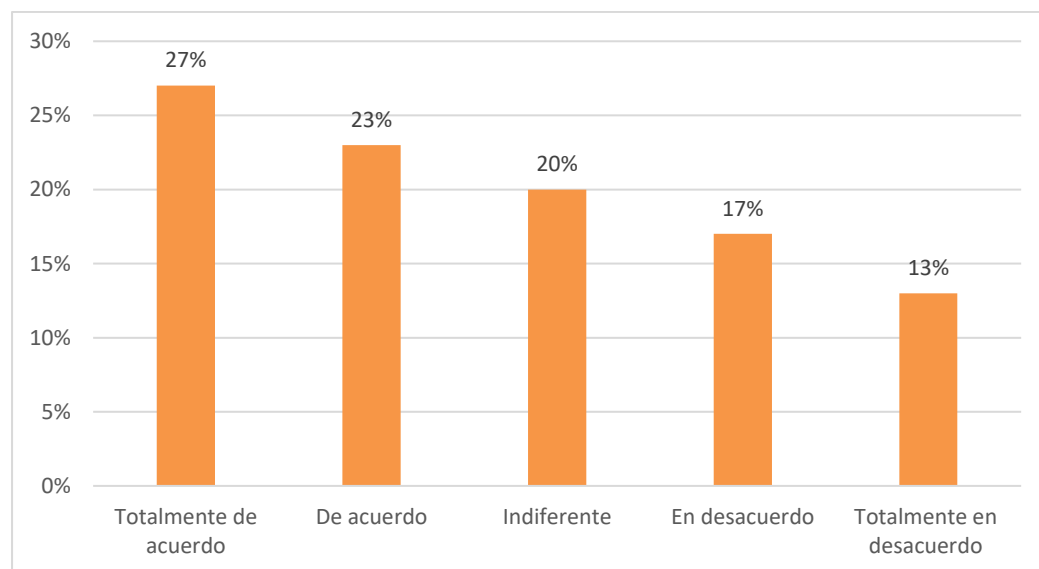
Tabla 6

Frecuencia de la dimensión. Base Imponible

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	8	27
	De acuerdo	7	23
	Indiferente	6	20
	En desacuerdo	5	17
	Totalmente en desacuerdo	4	13
	Total	30	100

Figura 3

Histograma de la dimensión. Base Imponible



Nota. Un 27 % manifestó estar totalmente de acuerdo y un 23 % de acuerdo, lo que en conjunto representa un 50 % de respuestas positivas. Esto sugiere que la mayoría reconoce que la aplicación de la NIIF 15 ha generado un cambio significativo en la base imponible,

incrementando la precisión en el cálculo y alineando los ingresos contables con los fiscales. Un 20 % se ubicó en posición indiferente, lo que puede reflejar desconocimiento técnico o falta de claridad en los efectos de la norma. Por otro lado, el 17 % expresó desacuerdo y el 13 % total desacuerdo, sumando un 30 % de percepciones negativas, lo cual evidencia que aún existe una proporción importante de encuestados que percibe discrepancias entre los ingresos reconocidos contablemente y aquellos utilizados con fines fiscales. En síntesis, los resultados reflejan que, si bien la NIIF 15 ha sido valorada positivamente en cuanto a la mejora de la base imponible, persisten retos en la plena conciliación entre los criterios contables y tributarios, lo cual puede originar diferencias temporales en la determinación del Impuesto a la Renta.

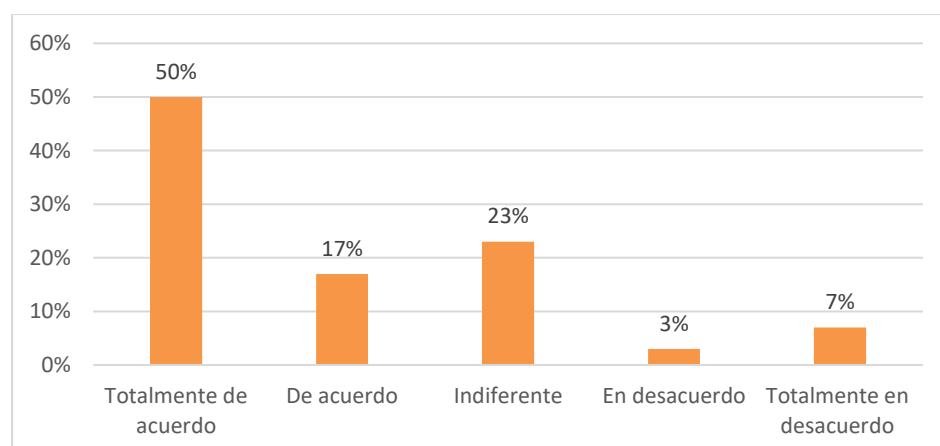
Tabla 7

Frecuencia de la dimensión. Impuesto diferido

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	15	50
De acuerdo	5	17
Indiferente	7	23
En desacuerdo	1	3
Totalmente en desacuerdo	2	7
Total	30	100

Figura 4

Histograma de la dimensión. Impuesto diferido

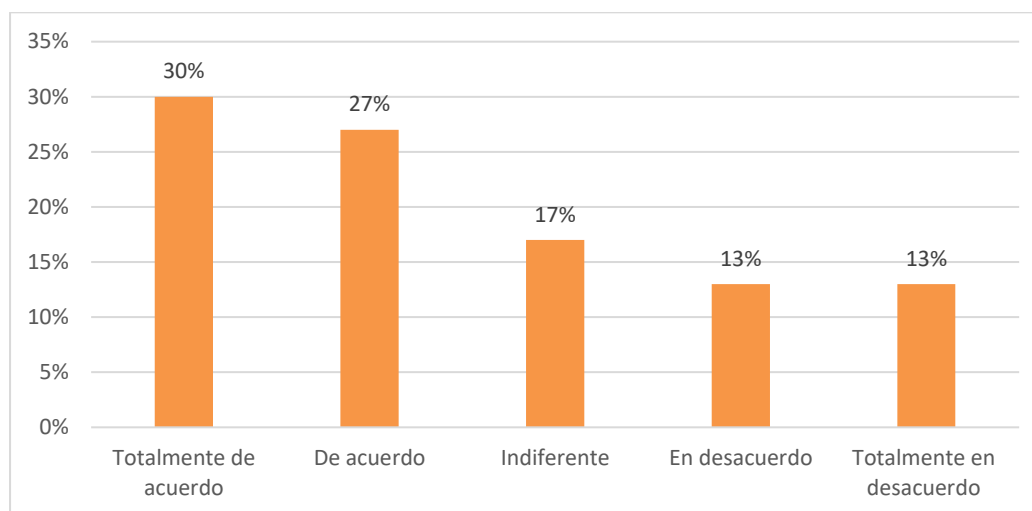


Nota. Un 50 % manifestó estar totalmente de acuerdo y un 17 % de acuerdo, lo que representa un 67 % de respuestas favorables. En este sentido, puede apreciarse que la mayoría reconoce que la aplicación de la NIIF 15 habría producido cambios relevantes en el saldo de los impuestos diferidos en la empresa, en la medida en que las diferencias temporales pertinentes se producen por las reglas contables que difieren de aquellas tributarias. Por otra parte, 23 % no está de acuerdo ni en desacuerdo, lo que implica un bajo nivel de comprensión de este efecto de la norma. Finalmente, la cantidad de los encuestados que expresaron desacuerdo o desacuerdo total fue igual a 10 %, representando una minoría que considera poco importantes o poco coherentes algunas de las implicaciones. En consecuencia, sobre la base de la evidencia disponible, puede afirmarse que la NIIF 15 ha afectado directamente la variación del impuesto por diferido, lo cual realza su papel en la gestión financiera y el marco impositivo de la empresa. Por tanto, las diferencias temporales deberán ser controladas con mayor diligencia en el futuro, de lo contrario, habrá distorsiones en la determinación del Impuesto a la Renta y presentación de estados financieros.

Tabla 8

Frecuencia de la dimensión. Provisión para Impuestos

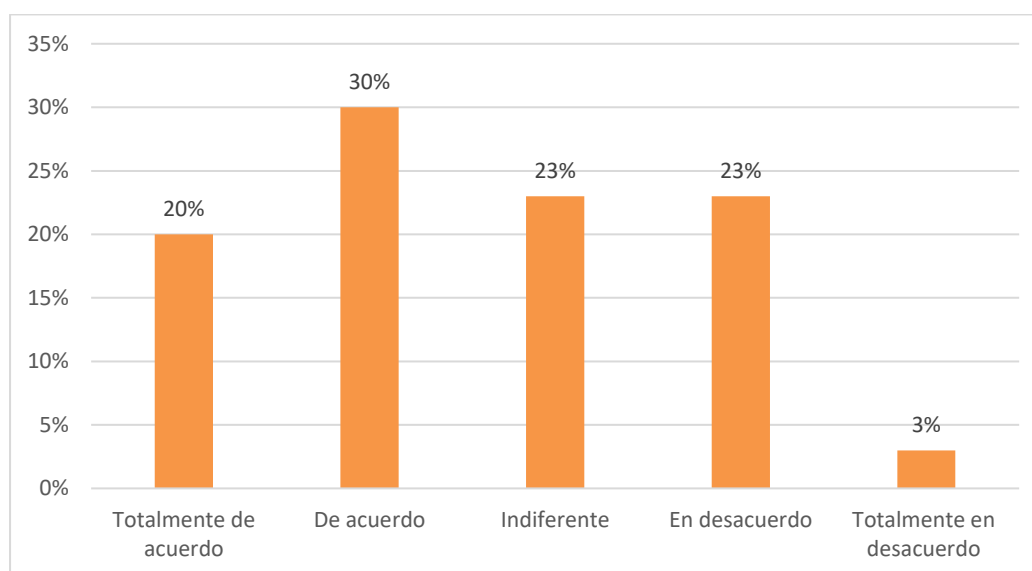
	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	9	30
De acuerdo	8	27
Indiferente	5	17
En desacuerdo	4	13
Totalmente en desacuerdo	4	13
Total	30	100

Figura 5*Histograma de la dimensión. Provisión para Impuestos*

Nota. Un 30 % manifestó estar totalmente de acuerdo y un 27 % de acuerdo, lo que suma un 57 % de respuestas positivas. Esto evidencia que la mayoría reconoce que la aplicación de la NIIF 15 ha generado ajustes significativos en la provisión para impuestos, reflejando con mayor precisión la relación entre esta provisión y la base imponible. Un 17 % se mostró indiferente, lo cual puede indicar falta de conocimiento técnico o neutralidad frente a los efectos contables de la norma. En contraste, un 26 % expresó desacuerdo o total desacuerdo, lo que refleja que aún existe un grupo de encuestados que considera insuficiente la precisión alcanzada en la provisión tributaria tras la aplicación de la NIIF 15. En síntesis, los resultados sugieren que, aunque predomina una percepción positiva sobre los ajustes en la provisión para impuestos, todavía persisten discrepancias en la comprensión de sus efectos prácticos. Esto resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y capacitación en torno a la aplicación de la NIIF 15, a fin de garantizar mayor uniformidad y confiabilidad en la determinación del Impuesto a la Renta.

Tabla 9*Frecuencia de la variable dependiente. Cálculo del impuesto a la renta*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	6	20
	De acuerdo	9	30
	Indiferente	7	23
	En desacuerdo	7	23
	Totalmente en desacuerdo	1	3
	Total	30	100

Figura 6*Histograma de la variable dependiente. Cálculo del impuesto a la renta*

Nota. Un 20 % de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo y un 30 % de acuerdo, lo que representa un 50 % de respuestas positivas. Este resultado evidencia que la mitad de los participantes reconoce mejoras en la precisión de la base imponible, en la alineación de los ingresos contables con los fiscales y en los ajustes relacionados con impuestos diferidos y provisión tributaria. Sin embargo, un 23 % se mostró indiferente, lo cual denota neutralidad o desconocimiento sobre los efectos de la norma. De igual manera, un 26 % expresó desacuerdo o total desacuerdo, lo que señala que una parte relevante aún percibe discrepancias

entre los ingresos contables y tributarios. En conclusión, los resultados muestran que la NIIF 15 ha generado cambios significativos en la determinación del Impuesto a la Renta, aunque no de manera uniforme. Mientras una parte importante de los encuestados identifica mayor precisión y consistencia, otra porción advierte diferencias temporales que afectan la conciliación entre lo contable y lo fiscal, lo que plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de aplicación práctica de la norma.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Ho. La aplicación de la NIIF 15 no impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Tabla 10

Contrastación de la hipótesis general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2 39,996			
Final	,000	39,996	4	,000

Nota. El nivel de significancia obtenido es de 0,000, lo que está por debajo del umbral propuesto de 0,05. Por lo tanto, según los resultados anteriores, se rechaza la hipótesis nula y, como resultado, se acepta la hipótesis alternativa.

Se puede concluir que la aplicación de NIIF 15 tiene un impacto significativo en la determinación del IR de la empresa D+M Arquitectos en 2024. Por lo tanto, de acuerdo con el nivel de significancia obtenido, el modelo propuesto es válido y la norma contable tiene un efecto sustancial en la base tributaria, los ingresos reconocidos y la provisión tributaria. En general, la evidencia estadística mostró que la NIIF 15 no es solo un cambio de forma, sino que tiene un impacto en los elementos indicados de la determinación del IR en la empresa, lo que requiere cambios significativos en los reportes y registros contables y fiscales.

Tabla 11*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,736
Nagelkerke	,818
McFadden	,579

Nota. El puntaje alcanzado por el Nagelkerke fue igual a 0.818, por lo que aproximadamente el 81.8% de la variabilidad en la elección de las metodologías aplicables del cálculo del Impuesto a la Renta se puede explicar por la aplicación de la NIIF 15. Este resultado interpreta un alto nivel de asociación de la variable independiente con la dependiente.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

Ha. La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Ho. La aplicación de la NIIF 15 no impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Tabla 12*Contrastación de la primera hipótesis específica*

	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Modelo	-2			
Sólo interceptación	52,039			
Final	25,216	26,822	4	,000

Nota. Se obtuvo una significancia de 0,000, lo cual es inferior al nivel crítico de 0,05. Este resultado permite rechazar la hipótesis nula (Ho) y aceptar la hipótesis alterna (Ha), concluyendo que la aplicación de la NIIF 15 impacta de manera significativa en el cálculo del Impuesto a la Renta según la base imponible de la empresa D+M Arquitectos en el año 2024.

Tabla 13*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,591
Nagelkerke	,617
McFadden	,283

Nota. El estadístico de Nagelkerke (0,617), ajustado a un rango comparable con el R^2 de regresión, sugiere que el modelo logra explicar el 61,7 % de la variabilidad, evidenciando un nivel de ajuste sólido.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

Ha. La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Ho. La aplicación de la NIIF 15 no impacta significativamente en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Tabla 14*Contrastación de la segunda hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	41,809			
Final	,000	41,809	4	,000

Nota. Se obtuvo un nivel de significancia de 0,000 ($p < 0,001$) demuestra que el modelo es altamente significativo. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a), confirmando que la aplicación de la NIIF 15 impacta de manera significativa en el impuesto diferido en la empresa D+M Arquitectos durante el 2024.

Tabla 15*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,752
Nagelkerke	,815
McFadden	,545

Nota. El Nagelkerke (0,815), ajustado al rango máximo de 1, confirma que la aplicación de la NIIF 15 tiene una fuerte capacidad predictiva sobre las variaciones en el impuesto diferido.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

Ha. La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Ho. La aplicación de la NIIF 15 no impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024.

Tabla 16*Contrastación de la tercera hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	52,786			
Final	42,288	10,498	4	,033

Nota. El análisis arrojó un nivel de significancia de 0,033 ($p < 0,05$), lo que indica que el modelo es estadísticamente significativo. Por ello, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la alterna (H_a), concluyendo que la aplicación de la NIIF 15 influye de manera significativa en el cálculo del impuesto a la renta, considerando la provisión para impuestos en la empresa D+M Arquitectos durante el año 2024.

Tabla 17*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,695
Nagelkerke	,609
McFadden	,513

Nota. El valor de Nagelkerke (0,609), ajustado a una escala de 0 a 1, confirma un poder explicativo sólido, aunque ligeramente menor, lo que sugiere consistencia en la relación entre la NIIF 15 y la provisión para impuestos.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de los encuestados percibe un impacto positivo de la NIIF 15 en la gestión contable y tributaria de la empresa.

El 63 % expresó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la norma ha mejorado el reconocimiento de ingresos, la precisión en los márgenes contractuales y la adecuada clasificación de los ingresos diferidos.

Asimismo, en el caso de la base imponible, el 50 % reconoció beneficios en cuanto a la alineación de los ingresos contables con los fiscales y en la consistencia de los ajustes vinculados al impuesto diferido y la provisión tributaria.

No obstante, un 23 % se mostró indiferente y un 26 % expresó desacuerdo, lo cual evidencia que aún existen percepciones de neutralidad o resistencia frente a los cambios que introduce la normativa.

Desde un enfoque estadístico, la prueba de significancia arrojó un valor de $p = 0,000$, inferior al umbral de 0,05, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Ello confirma que la aplicación de la NIIF 15 impacta de manera significativa en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa analizada.

Además, el valor de Nagelkerke (0,818) indica que más del 80 % de la variabilidad en el cálculo del tributo puede explicarse por la implementación de la norma, consolidando su relevancia en la determinación de la base imponible, el impuesto diferido y la provisión fiscal.

Estos resultados son consistentes con lo demostrado por González y Gonzabay (2023), quienes determinaron que la NIIF 15 contribuye a la mayor exactitud en el reconocimiento de ingresos en las empresas constructoras, mejorando la información financiera con relación a su mayor confiabilidad en la toma de decisiones.

Asimismo, Vargas (2021) determinó, para la empresa Health is Life S.A.C., que la norma generó cambios significativos en la oportunidad de ingreso, con efectos directos sobre su actividad financiera y tributaria.

Finalmente, lo expuesto por Rodas (2021) legitima la razón de ser de la norma, pues, ante las limitaciones propias de la Ley del Impuesto a la Renta, la NIIF 15 crea una base más flexible y precisa para el ingreso, creando, también, importantes implicancias fiscales.

Sobre la segunda discusión, el análisis estadístico arroja que un 27% de encuestados respondió totalmente de acuerdo y un 23% de acuerdo, evaluación que en su totalidad representa un 50% de respuestas positivas.

Este resultado indica que la mayoría de los encuestados están de acuerdo en que la implementación de la NIIF 15 ha generado un cambio significativo en la determinación de la base imponible, que en este caso ha tolerado la precisión en el cálculo y los ingresos de registro contable con los fiscales.

Por otro lado, un 20% expuso indiferencia, pero que podría interpretarse como desconocimiento técnico o falta de percepción sobre las implicaciones reales de la norma en la realidad contable.

Además, un 17% respondió que está en desacuerdo y un 13% totalmente en desacuerdo, lo que aporta un 30% de percepciones negativas.

Este último resultado revela que aun existe un sector que percibe ciertas incongruencias entre ingresos de reconocimiento contable y empleados fiscalmente hablando.

El análisis mostró significancia de 0,000 ($p < 0,05$), rechazando H_0 y aceptando H_a , concluyendo que la NIIF 15 impacta significativamente el cálculo del Impuesto a la Renta en D+M Arquitectos 2024, con un Nagelkerke de 0,617, indicando un ajuste sólido y confiable.

Estos hallazgos guardan coherencia con investigaciones previas. Hernández (2022), en su estudio sobre la constructora NASARE, identificó un limitado conocimiento contable del personal frente a la NIIF 15, lo que ocasiona errores en el reconocimiento de ingresos y costos.

Asimismo, Quispe y Rojas (2024), en su investigación en Huancayo, concluyeron que la aplicación adecuada de la NIIF 15 incide positivamente en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría, fortaleciendo la base tributaria.

Sobre la tercera discusión, el 67 % de los encuestados (50 % totalmente de acuerdo y 17 % de acuerdo) reconoce que la NIIF 15 genera cambios significativos en impuestos diferidos, mientras que un 23 % se mostró indiferente, evidenciando limitado conocimiento técnico sobre sus efectos.

En contraste, únicamente un 10 % expresó desacuerdo o total desacuerdo, lo que evidencia que solo una minoría percibe impactos poco relevantes o inconsistentes en esta dimensión de análisis.

El nivel de significancia 0,000 ($p < 0,001$) evidencia que la NIIF 15 impacta significativamente el impuesto diferido de D+M Arquitectos en 2024, con un Nagelkerke de 0,815 que refleja un ajuste y capacidad predictiva sólidos.

Estos resultados guardan relación con la evidencia previa. Velásquez (2022), en su investigación en la empresa M y F Consur S.A.C., concluyó que la aplicación de la NIIF 15, en concordancia con el D.L. 1425, incidió en una menor utilidad contable y, en consecuencia, en un menor resultado tributario, reduciendo el pago del impuesto a la renta del ejercicio 2019.

Del mismo modo, Carvajal (2021), en su revisión teórica sobre los cinco pasos de la NIIF 15, resaltó que la norma mejora la presentación y comparabilidad de los ingresos, al tiempo que refuerza la transparencia y precisión en el reconocimiento de las obligaciones de desempeño.

Sobre la cuarta discusión, el análisis descriptivo reveló que un 30 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y un 27 % de acuerdo, sumando un 57 % de respuestas positivas.

Este hallazgo indica que la mayoría reconoce que la aplicación de la NIIF 15 ha generado ajustes significativos en la provisión para impuestos, permitiendo reflejar con mayor precisión la relación entre dicha provisión y la base imponible.

No obstante, un 17 % se mostró indiferente, lo cual puede reflejar falta de conocimiento técnico o una postura neutral frente a los efectos contables de la norma.

En contraste, un 26 % expresó desacuerdo o total desacuerdo, lo que evidencia que aún persiste un grupo de profesionales que considera insuficiente la precisión alcanzada en la provisión tributaria tras la aplicación de la NIIF 15.

El nivel de significancia 0,033 ($p < 0,05$) confirma que la NIIF 15 impacta significativamente el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos en D+M Arquitectos durante 2024, permitiendo aceptar la hipótesis alterna.

A ello se suma el valor de Nagelkerke (0,609), el cual, ajustado a una escala de 0 a 1, confirma un poder explicativo sólido, aunque moderado, evidenciando consistencia en la relación entre la NIIF 15 y la provisión tributaria.

Estos resultados encuentran respaldo en estudios previos, Cedeño (2021), indicó que, la falta de capacitación en NIIF 15 es información contable deficiente lo que afecta en la presentación de estados financieros y en el cálculo del impuesto a la renta.

Similarmente, Paguay y Paredes (2021), expusieron que, la implementación de la NIIF 15 produce la variación de ingresos y costes, contribuyendo con mayor utilidad en la lectura y revisión de estados financieros.

También Guarniz (2024), evidenció, la aplicación incorrecta puede generar diferencias materiales en la utilidad neta que tiene efecto directo en la distribución de utilidades y en la sustentabilidad patrimonial de las oficinas.

VI CONCLUSIONES

- La aplicación de la NIIF 15 impacta de manera significativa en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa D+M Arquitectos en 2024. El nivel de significancia ($p = 0,000$) y el valor de Nagelkerke (0,818) confirman un alto grado de asociación y un fuerte poder explicativo, demostrando que la norma contable genera efectos sustanciales en la determinación de la base imponible, ingresos reconocidos y provisión tributaria.
- Los resultados estadísticos ($p = 0,000$; Nagelkerke = 0,617) permiten concluir que la NIIF 15 incide de manera significativa en el cálculo del Impuesto a la Renta según la base imponible. Esto evidencia que la norma contable logra explicar gran parte de la variabilidad y aporta precisión en la alineación de ingresos contables con fines tributarios.
- La significancia obtenida ($p = 0,000$) y el elevado valor de Nagelkerke (0,815) confirman que la NIIF 15 tiene un impacto significativo en el impuesto diferido de la empresa D+M Arquitectos. La norma demuestra una sólida capacidad predictiva sobre las diferencias temporales, validando su relevancia en la gestión tributaria y financiera.
- Se concluye que la NIIF 15 incide de manera significativa en el cálculo del Impuesto a la Renta en función de la provisión para impuestos ($p = 0,033$; Nagelkerke = 0,609). Si bien el nivel explicativo es moderado, se confirma la existencia de una relación consistente, lo que refuerza la importancia de aplicar correctamente la norma para garantizar precisión en la determinación de las obligaciones fiscales.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la empresa implemente capacitaciones periódicas sobre la NIIF 15 en el área contable y tributaria, con el fin de consolidar el correcto reconocimiento de ingresos y asegurar la coherencia entre la información financiera y fiscal.
- La empresa debe establecer procedimientos internos de control que garanticen la adecuada clasificación y registro de los ingresos, asegurando que la base imponible se determine de manera precisa y alineada con los criterios de la NIIF 15.
- Es recomendable que la gerencia adopte un sistema de monitoreo constante de las diferencias temporales originadas por la NIIF 15, de manera que se optimice la gestión del impuesto diferido y se eviten contingencias tributarias futuras.
- La empresa debería fortalecer sus políticas de provisiones tributarias, aplicando de manera rigurosa los criterios de la NIIF 15, con el propósito de mejorar la exactitud en la determinación de las obligaciones fiscales y la planificación financiera.

VIII. REFERENCIAS

- Agreda, E., Rincón, C., & Molina, F. (2022). The debate on principles and rules in international accounting standards. *Entramado*, 18(2), 1-13. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.7890>.
- Alegre, M., & Kwan, C. (2021). Theoretical bases of qualitative research in accounting sciences. *Quipukamayoc*, 29(60), 81-87. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20491>.
- Alfaro, J. (2022). Analysis of the adoption of the international financial reporting standards for SMEs in Perú. *Científica Multidisciplinar*, 6(3), 666-679. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2252.
- Argüello, S., & Jaramillo, C. (2024). Perspectivas éticas en la aplicación de las NIIF: un análisis crítico en el sector minero. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 65-75. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/732/721>.
- Actualidad empresarial (2023). *Diferencias temporarias en la contabilización de los ingresos ordinarios de la NIIF 15*, editorial Instituto Pacifico.
- Bernal, C. (2022). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (5 ed.). Editoria Pearson.
- Betancur, H., Soto, N., & Vargas, C. (2022). Sociological analysis of the accounting system from Niklas Luhmann. *Rev. Mex. Sociol*, 84(2), 417-446. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2022.2.60283>.
- Campoverde, E., Torres, A., & López, C. (2023). Incidence of the application of deferred taxes on the tax burden of the clinical laboratory GMLAB. *Universidad y Sociedad*, 15(2), 747-759. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v15n2/2218-3620-rus-15-02-747.pdf>.
- Cantillo, A., Vergara, J., Puerta, F., & Mkita, T. (2022). Implementation of international financial reporting standards (IFRS) for small and medium-sized enterprises (SMEs) in

- the Colombian palm growing sector. *Inf. tecnol.*, 33(2), 269-278.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642022000200269>.
- Carvajal, A. (2021). Theoretical Review of the Five Steps of IFRS 15: New Revenue Recognition Model. *Cofin*, 15(2), 1-17. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v15n2/2073-6061-cofin-15-02-e22.pdf>.
- Castañeda, R. (2021). Precisions on liabilities, accruals and contingent liabilities based on the theory of probabilities. *Quipukamayoc*, 29(59), 9-16.
<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i59.20143>.
- Castelló, E. (2016). Revenue management impact in the management control systems. *Rev.fac.cienc.econ.*, 24(1), 85-101. <https://doi.org/10.18359/rfce.1623>.
- Castro, D., & Narváez, X. (2024). Tax education and reduction of the shadow economy in Latin America. *Conrado*, 20(96), 77-91. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-77.pdf>.
- Católico, D. (2021). The International Financial Reporting Standards and their informative relevance: Empirical evidence of Colombia listed companies. *Contad. Adm.*, 66(2), 1-33. <http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2395>.
- Cedeño, V. (2021). *Incidencia contable y tributaria de la aplicación de la NIIF 15 en las empresas constructoras*. [Tesis de maestría, Universidad Laica Vicente de Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4428/1/TM-ULVR-0322.pdf>.
- Certus. (2021). *¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?*
<https://www.certus.edu.pe/blog/que-son-niif/>
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*.
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

- De la Rosa , M. (2022). Sustainable Accounting Management in the new normal. *Trascender contab. gest.*, 7(20), 163-188. <https://doi.org/10.36791/tcg.v8i20.169>.
- Echeverría, D., & Erazo, C. (2024). Tax education: its impact on tax collection and tax compliance. *Conrado*, 20(96), 167-181. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-167.pdf>.
- Espinosa, M., & Sarmiento, A. (2020). Determining factors of the tax non-compliance probability in Latin America. *Revista Economía y Política*, 31, 18-35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>.
- Flores, C., & Flores, M. (2024). Analysis of profitability in Colegios Peruanos SA that applies international financial reporting standards in the period 2019-2020. *Economía & Negocios*, 6(1), 104-124. <https://www.doi.org/10.33326/27086062.2024.1.1593>.
- García, J., Herrera, A., Garrido, M., Rizo, L., & Borges, L. (2024). Procedimento para o gerenciamento de informações contábeis em empresas do setor de comércio. *Coodes*, 12(2), 1-16. http://scielo.sld.cu/pdf/cod/v12n2/en_2310-340X-cod-12-02-e680.pdf.
- Gil, M., Videla, M., & Rojas, P. (2024). The influence of accounting on the economic relationships of Esperanza de Rueda in colonial Chile. *Cienciamatria*, 10(18), 260-274. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i18.1265>.
- González, H., & Gonzabay, M. (2023). IFRS 15, renueve recognition of companies. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 3125-3143. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6395.
- Grajeda, R., Andrade, J., & Huerta, B. (2023). The defense of the tax authorities against the tax authorities in Mexico. *Biolex*, 14, 1-27. <https://doi.org/10.36796/biolex.v14i25.232>.
- Guarniz, A. (2024). *Ingresos por contratos de construcción NIIF 15 y su efecto en Impuesto a la Renta de Constructora Hairo SRL, 2022*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de

- Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d9a07d84-79f6-4dd1-9b18-7e396143c6d4/content>.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodologia de la investigacion* (6 ed.). Mc Graw Hill education.
- Hernandez, R., Mendez, S., Mendoza, C., & Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigacion*. Mc Graw Hill education.
- Hernández, V. (2022). *Análisis del impacto tributario y financiero de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos Ordinarios Procedentes de Contratos con Clientes en la constructora NASARE. 2016 -2020*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil].
<http://204.199.82.243:8080/bitstream/handle/123456789/1649/ANLISI~4.PDF?sequence=1&isAllowed=y>.
- Iñiguez, A., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Impact of International Financial Reporting Standards on Private Educational Units. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 126-159. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.691>.
- Kaldor, N. (2021). The role of taxation in economic development. *El trimestre econ.*, 88(352), 1215-1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>.
- Lozano, C., Lozano, D., & Mercado, A. (2021). The spheres multibookkeeping as a management accounting record system, generation 2021. *Quipukamayoc*, 29(59), 35-42. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i59.19465>.
- Ludeña, Y., Martínez, R., & Feijoo, M. (2019). Taxation and its disciplinary interaction. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-286.pdf>.

- Martínez, E., Zencovich, N., Martínez, A., & Fernández, M. (2021). The agency theory: the dual role and its impact on the accreditation of professional institutes and technical training centers in Chile. *Form. Univ.*, 14(5), 137-144. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000500137>.
- Méndez, E., & Bárcena, S. (2021). The Philosophical Boundaries of Political Contractualism. *En-clav. Pen.*, 15(29), 52-85. <https://doi.org/10.46530/ecdp.v0i29.435>.
- Muñoz, T., & Hidalgo, M. (2023). Financial accounting trend in the 21ST century. *RES NON VERBA Revista Científica*, 13(2), 46-58. <https://doi.org/10.21855/resnonverba.v13i2.796>.
- Newman. (2024). *¿Qué es el impuesto a la renta y cómo funcionan sus categorías?* <https://www.epnewman.edu.pe/revista/derecho/que-es-impuesto-renta/>
- Norma Internacional de Contabilidad 18. (10 de febrero de 2025). *Ingresos de Actividades Ordinarias*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf
- Norma Internacional de Información Financiera 15. (02 de febrero de 2025). *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF15_2014_v12112014.pdf
- Oscanoa, B., & Levano, R. (2021). Accounting and tax aspects of earnings under the scope of the peruvian tax legislation. *Quipucamayoc*, 29(60), 73-80. <https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20194>.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>.

- Paguay, A., & Paredes, M. (2021). *Informe de investigación que deriva en el impacto tributario y financiero de la aplicación de la NIIF. 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en la constructora Conduto Ecuador S.A., en el año 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20398/1/UPS-MSQ153.pdf>.
- Palma, H., Calapaqui, H., Torres, R., & Ulloa, J. (2024). Study of international financial reporting standards and their impact on the economy. *Reincisol*, 3(5), 1386-1412. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1386-1412](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1386-1412).
- Quispe, C., & Rojas, M. (2024). *NIIF 15 y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2020*. [Tesis de grado, Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14976/1/IV_FCE_310_TE_Quispe_Rojas_2024.pdf.
- Ramirez , C. (2023). Tax policy and formalization of the micro and small enterprises in Metropolitan Lima. *Quipukamayoc*, 31(65), 53-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>.
- Reinoso , D., Torres, A., & Narváez, E. (2024). Development of tribulation training programs for growing companies. *Universidad y Sociedad*, 16(2), 256-266. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v16n2/2218-3620-rus-16-02-256.pdf>.
- Rincón, C., Quiñones, M., & Narváez, J. (2018). Deferred tax recognition subsequent measurement of property, plant and equipment. *Entramado*, 14(1), 128-144. <https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27111>.
- Rodas, W. (2021). *La NIIF 15 y el reconocimiento de ingresos en el impuesto a la renta*. [Tesis de maestría, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3926/1/TM_RodasSosaWalter.pdf.

- Rodriguez, J., & Jaramillo, C. (2024). Challenges and benefits in the adoption of International Financial Reporting. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 10(1), 236-263. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9502292.pdf>.
- Romero, R. (2023). Tax culture and tax collection in a peruvian company. *Investigación y Negocios*, 16(28), 100-107. <https://doi.org/10.38147/invneg.v16i28.161>.
- Sánchez, M. (2024). Participación ciudadana en la gestión de la política pública contra la violencia familiar. Lima Metropolitana. *Revista de Climatología*, 24, 1441-1454. https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2024/03/Articulo-RCLIMCS24_0156-Mario-Sanchez.pdf.
- Sánchez, M., Velasco, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., & Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial Académica. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>
- Sanromán, R. (2021). Some considerations of terminating the contract with a global approach. *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 7(19), 51-79. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v6i19.359>.
- Solis, P. (2024). Tax effect of the determination of doubtful accounts under IFRS 9 in a company in the electric sector. *Investigación y Negocios*, 17(30), 61-68. <https://doi.org/10.38147/invneg.v17i30.292>.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). San Marcos.
- Vargas, J. (2021). *Aplicación de la NIIF 15 y su impacto en el rendimiento financiero y tributario en la empresa comercial "Health is Life S.A.C., Periodo 2019*. [Tesis de grado, Universidad Ricardo Palma]. <https://repositorio.urp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/810f942c-dd8b-41b9-bc4f-b90900bbf6eb/content>.

- Velasquez, S. (2022). *Incidencia de la aplicación de la NIIF 15 y el D.L. 1425 en la determinación de la utilidad contable y tributaria de la empresa de servicios contratista M y F Consur S.A.C. Arequipa año 2019*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0f19dfc2-caed-4f65-838c-a4a41c675104/content>.
- Ventura, E., Guzmán, E., Matta, E., Muñoz, J., Vega, E., Sabina, R., & Hinostroza, A. (2024). The Tax Evasion and its Impact on Fiscal Revenue in Peru and Latin America. *Revista InveCom.*, 4(2), 1-8. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143>.
- Ventura, J. (2017). Population or sample? A necessary difference. *Rev Cubana Salud Pública*, volumen 43, número 4, 648-648. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>.
- Vergara, J., Puerta, F., & Huertas, C. (2024). Implementation of international financial reporting standards (IFRS) for small and medium-sized companies (SMEs) in Colombia. *Contad. Adm.*, 68(2), 1-24.
<https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2023.2643>.
- Woolcott, O., & Ramírez, E. (2023). Information Asymmetry and the Case of the Financial Consumer. *Novum Jus* 18(1), 17-41. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2024.18.1.1>.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del Impuesto a la Renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.																					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																		
Problema General ¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024?	Objetivo General Determinar el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.	Hipótesis General La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta, empresa D+M Arquitectos, 2024.	Variable independiente. NIIF 15 <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th></tr><tr><td rowspan="2">Reconocimiento de ingresos</td><td>Tasa de reconocimiento de ingresos</td><td>1-2</td></tr><tr><td>Crecimiento de ingresos ajustados</td><td>3-4</td></tr><tr><td rowspan="2">Medición de ingresos</td><td>Margen de ingresos por contrato</td><td>5-6</td></tr><tr><td>Valor de ingresos por obligación de rendimiento</td><td>7-8</td></tr><tr><td rowspan="2">Provisión para ingresos diferidos</td><td>Proporción de ingresos diferidos sobre ingresos totales</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Variación de ingresos diferidos</td><td>11-12</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Reconocimiento de ingresos	Tasa de reconocimiento de ingresos	1-2	Crecimiento de ingresos ajustados	3-4	Medición de ingresos	Margen de ingresos por contrato	5-6	Valor de ingresos por obligación de rendimiento	7-8	Provisión para ingresos diferidos	Proporción de ingresos diferidos sobre ingresos totales	9-10	Variación de ingresos diferidos	11-12
Dimensiones	Indicadores	Ítems																			
Reconocimiento de ingresos	Tasa de reconocimiento de ingresos	1-2																			
	Crecimiento de ingresos ajustados	3-4																			
Medición de ingresos	Margen de ingresos por contrato	5-6																			
	Valor de ingresos por obligación de rendimiento	7-8																			
Provisión para ingresos diferidos	Proporción de ingresos diferidos sobre ingresos totales	9-10																			
	Variación de ingresos diferidos	11-12																			
Problemas específicos ¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024?	Objetivos específicos Establecer el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024.	Hipótesis específicas La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la base imponible, empresa D+M Arquitectos, 2024.	Variable dependiente. Cálculo del impuesto a la renta <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th></tr><tr><td rowspan="2">Base Imponible</td><td>Variación en la base imponible</td><td>1-2</td></tr><tr><td>Proporción de ingresos reconocidos vs. fiscales</td><td>3-4</td></tr><tr><td rowspan="2">Impuesto diferido</td><td>Variación en el saldo de impuestos diferidos</td><td>5-6</td></tr><tr><td>Proporción de impuestos diferidos sobre ingresos</td><td>7-8</td></tr><tr><td rowspan="2">Provisión para Impuestos</td><td>Ajustes en la provisión para impuestos</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Proporción de la provisión respecto a la base imponible</td><td>11-12</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Base Imponible	Variación en la base imponible	1-2	Proporción de ingresos reconocidos vs. fiscales	3-4	Impuesto diferido	Variación en el saldo de impuestos diferidos	5-6	Proporción de impuestos diferidos sobre ingresos	7-8	Provisión para Impuestos	Ajustes en la provisión para impuestos	9-10	Proporción de la provisión respecto a la base imponible	11-12
Dimensiones	Indicadores	Ítems																			
Base Imponible	Variación en la base imponible	1-2																			
	Proporción de ingresos reconocidos vs. fiscales	3-4																			
Impuesto diferido	Variación en el saldo de impuestos diferidos	5-6																			
	Proporción de impuestos diferidos sobre ingresos	7-8																			
Provisión para Impuestos	Ajustes en la provisión para impuestos	9-10																			
	Proporción de la provisión respecto a la base imponible	11-12																			
¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024?	Determinar el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024.	La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el impuesto diferido, empresa D+M Arquitectos, 2024.																			
¿Cuál es el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024?	Determinar el impacto por la aplicación de la NIIF 15 en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024.	La aplicación de la NIIF 15 impacta significativamente en el cálculo del impuesto a la renta según la provisión para impuestos, empresa D+M Arquitectos, 2024.																			
METODOLOGÍA Tipo de investigación. Aplicado Nivel: Explicativo Diseño: No experimental – transversal Población: 30 Muestra: 30 Muestreo: No probabilístico																					

Anexo B. Validación de instrumentos

La validación por juicio de expertos implica que profesionales con experiencia en el área revisen el instrumento de medición. Ellos evalúan su pertinencia, claridad y relevancia para asegurar que el cuestionario mide adecuadamente el fenómeno de estudio (Hernández et al., 2014)

Los profesionales que validaron los instrumentos de medición fueron los siguientes profesionales:

Tabla 18

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadística	Si existe suficiencia
Dr. Luis Begazo de Bedoya	Temático metodológico	Si existe suficiencia
Dr. Mario Sánchez Camargo	Metodología	Si existe suficiencia

Certificado de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Berger De Bedoya Luis
 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento: Audrey Julia Herrera

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico satisfactorio					X
CÓDIGO TOTAL DE M/RCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$$

E
50

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima, 10 de 02 del 2025...

FIRMA DEL JUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I.DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez :Sanchez Sotomayor Segundo Ramiro
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento : Auder Julca Herrera

II.ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y Comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
COMED TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)						
		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{E}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima 02 de febrero del 2025



FIRMA DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Camargo Mario Rodolfo
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento : Auder Julca Herrera

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. D	CLARIDA					X
12. DAD	OBJETIVI					X
13. DAD	ACTUALI					X
14. ZACIÓN	ORGANI					X
15. NCIA	SUFICIE					X
16. NCIA	PERTINE					X
17. ENCIA	CONSIST					X
18. NCIA	COHERE					X
19. LOGÍA	METODO					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

- III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 14 de febrero del 2025


 FIRMA DEL JUEZ

Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

El Alfa de Cronbach es un coeficiente utilizado para medir la consistencia interna de un instrumento. Indica qué tan coherentes son las respuestas de las diferentes preguntas que componen el cuestionario, asegurando su fiabilidad.

Tabla 19

Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos

Intervalos	Interpretación	Semáforo
De 01 a 20	Poca Confiabilidad	
De 21 a 40	Baja Confiabilidad	
De 41 a 60	Confiabilidad moderada	
De 61 a 80	Alta confiabilidad	
De 81 a 100	Excelente Confiabilidad	

Tabla 20

Fiabilidad del instrumento de la variable independiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
,795	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.795, según la tabla 19 se interpreta como una alta confiabilidad.

Tabla 21

Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
,768	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.768, según la tabla 19 se interpreta como una alta confiabilidad.

Anexo D. Instrumento de medición

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, sólo así serán realmente útiles para la presente investigación. Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

	Variable independiente: NIIF 15	1	2	3	4	5
	Dimensión. Reconocimiento de ingresos					
01	La empresa reconoce los ingresos conforme a los criterios establecidos por la NIIF 15 en el momento adecuado.					
02	La aplicación de la NIIF 15 ha mejorado la precisión en el reconocimiento de ingresos en la empresa.					
03	Los ingresos ajustados bajo la NIIF 15 muestran un crecimiento constante y estable a lo largo del tiempo.					
04	La aplicación de la NIIF 15 ha generado un aumento en los ingresos ajustados en comparación con períodos anteriores.					
	Dimensión. Medición de ingresos					
05	Los márgenes de los contratos reflejan de manera precisa los costos y ganancias, conforme a la NIIF 15.					
06	La medición del margen de ingresos por contrato ha mejorado con la implementación de la NIIF 15.					
07	La empresa asigna correctamente los ingresos a cada obligación de rendimiento bajo la NIIF 15.					
08	La medición de los ingresos por obligaciones de rendimiento bajo la NIIF 15 es precisa y consistente.					
	Dimensión. Provisión para ingresos diferido					
09	La proporción de ingresos diferidos en comparación con los ingresos totales refleja correctamente la situación financiera de la empresa.					
10	La empresa maneja de manera adecuada la clasificación y reconocimiento de los ingresos diferidos según la NIIF 15.					
11	La variación de los ingresos diferidos se ajusta correctamente en los estados financieros conforme a la NIIF 15.					
12	Los ajustes realizados a los ingresos diferidos bajo la NIIF 15 son consistentes con los principios contables.					

Variable dependiente. Cálculo del impuesto a la renta		1	2	3	4	5
Dimensión. Base Imponible						
1	La aplicación de la NIIF 15 ha provocado un cambio significativo en la base imponible de la empresa.					
2	El cálculo de la base imponible de la empresa es más preciso después de aplicar la NIIF 15.					
3	Los ingresos reconocidos bajo la NIIF 15 se alinean bien con los ingresos utilizados para el cálculo fiscal.					
4	Existe una diferencia importante entre los ingresos reconocidos contablemente y los fiscales debido a la NIIF 15.					
Dimensión. Impuesto Diferido						
5	La implementación de la NIIF 15 ha generado una variación considerable en el saldo de impuestos diferidos.					
6	Los impuestos diferidos han aumentado debido a las diferencias temporales creadas por la NIIF 15.					
7	El impacto de los impuestos diferidos respecto a los ingresos ha aumentado con la aplicación de la NIIF 15.					
8	La proporción de impuestos diferidos en relación con los ingresos ha disminuido desde que se implementó la NIIF 15.					
Dimensión. Provisión para Impuestos						
9	La provisión para impuestos de la empresa ha sido ajustada significativamente a raíz de la aplicación de la NIIF 15.					
10	Los ajustes en la provisión para impuestos reflejan de manera precisa los efectos de la NIIF 15.					
11	La proporción de la provisión para impuestos respecto a la base imponible ha aumentado con la aplicación de la NIIF 15.					
12	La relación entre la provisión para impuestos y la base imponible es ahora más precisa gracias a la NIIF 15.					